

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia, n.º 4

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son, 0'25 pesetas.

Num. 3862.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA. (Art. 1.º, Título preliminar, del Código Civil.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 Octubre)

Núm. 716

Gobierno Civil.

Secretaría.—Negociado 3.º

El trabajo de los llamados mozos de cuerda es el primero de que necesita el viajero á su llegada á una población; y por este concepto con ser esta industria relativamente humilde requiere la mas esmerada organización.

Aparte de la influencia que ejercen en la vida las primeras impresiones y que por consiguiente el buen servicio ha de predisponer agradablemente el ánimo del viajero, fuerza es reconocer tambien que esta clase de trabajos necesitan como pocos en el que lo desempeña, condiciones ostensibles de acrisolada honradez demostradas cumplidamente ante la autoridad que vigila y en cierto modo garantiza su correcta conducta.

Sin duda teniendo esto en cuenta uno de mis dignos antecesores dictó reglas muy acertadas sobre el particular; pero tolerancias que aumentan con el trascurso del tiempo han dejado casi sin cumplirse tales prevenciones.

Deber mio es, pues, procurar se restablezca la virtualidad de aquel inobservado Reglamento y al efecto se reproduce á continuación:

REGLAMENTO

para los mozos de cuerda de esta Ciudad.

Artículo 1.º Nadie podrá dedicarse al servicio de mozo de cuerda sin hallarse matriculado en el registro que se llevará al efecto en la Inspección de Vigilancia de la Provincia y obtener la patente expedida por el Gobernador Civil.

Art. 2.º Para inscribirse en el registro y obtener la patente, es circunstancia indispensable tener buena conducta, garantida por dos vecinos de esta Ciudad de reconocida probidad y cabezas de familia.

Art. 3.º En la instancia que deberá presentarse al Gobernador solicitando la inclusión en el registro, se espresará el domicilio del mozo. Las personas que garanticen al interesado firmarán tambien la solicitud, expresando sus domicilios respectivos.

Art. 4.º Los mozos de cuerda formarán una brigada en la que habrá un Capataz primero y otro segundo. El

nombramiento de éstos se hará por el Gobernador, á propuesta de los mozos, elevada por conducto del Inspector de Vigilancia.

Los capataces no tienen preeminencia alguna sobre los mozos, ni su nombramiento les autoriza para exigir derecho ni gratificación alguna.

Art. 5.º El Capataz primero usará en la manga de la chaqueta ó blusa una vuelta verde, rematando en punta en el antebrazo; el segundo, la misma vuelta verde pero cuadrada.

Art. 6.º El número de mozos de cuerda se fijará por el Gobernador de la Provincia, previos los informes que estime oportunos y los del Inspector de Vigilancia. Si despues de fijado el número de mozos fuese conveniente variarlo, aumentando ó disminuyendo según las necesidades del público, propondrá el Inspector la variación; y el Gobernador, previos los informes que crea convenientes, acordará la resolución que proceda.

Art. 7.º En la Inspección de Vigilancia se llevará un registro general de los mozos de cuerda, y en él se anotarán las correcciones que se les impongan y los servicios extraordinarios que presten.

Art. 8.º Los nombramientos de capataces y las patentes de mozos son puramente personales y solo valdrán por un año, contado desde la fecha de su expedición.

Art. 9.º El mozo á quien le sea recogida la patente no podrá volver á obtenerla en ningun tiempo.

Art. 10. Los capataces primero y segundo están obligados á:

1.º Tener una relación nominal de todos los mozos de la brigada, que exprese la edad, naturaleza, estado, domicilio y punto de estancia de cada uno de ellos.

2.º Dar parte al Inspector de las faltas que cometan los mozos y de la conducta moral que observen.

3.º Averiguar los hechos y ponerlos en conocimiento del Inspector, siempre que extravíen los mozos los objetos que para su traslación se les hayan confiado.

4.º Facilitar las noticias que se les reclamen por el Gobernador ó sus delegados acerca de este servicio.

5.º Pasar revista el 1.º de cada mes á los mozos de la brigada, exigiéndoles la presentación de la patente, chapas, y targetas que se expresan en el siguiente artículo. Del resultado de esta revista dará conocimiento al Inspector, y éste lo hará al Gobernador de la provincia para los efectos oportunos.

Art. 11. Los mozos de cuerda que obtengan patente tienen obligación de:

1.º Acudir á los incendios que ocurran en esta Ciudad.

2.º Dar parte inmediatamente á la Inspección de vigilancia de los alborotos, escándalos y toda clase de ocurrencias que presenciaren, á fin de que se adopte la resolución que convenga.

3.º Prestar cuantos auxilios se les reclamen por las Autoridades ó los particulares, cuando cualquier persona sea acometida en la vía pública de alguna enfermedad ó accidente grave.

4.º Llevar en el brazo izquierdo una chapa de laton con el mismo número de su patente.

Esta y aquella deberán estar siempre en poder del mozo de cuerda, quien tendrá obligación de exhibirlas á los dependientes de mi Autoridad ó á los particulares que lo reclamen.

Si el mozo de cuerda presentare la chapa y patente con diferente número, será cartigado con la multa correspondiente.

5.º Tener dos targetas de laton, una de las cuales entregarán á los particulares cuando estos les confien equipajes ú otros efectos para su traslación de un punto á otro, recogiendo en el acto de terminar su servicio. Estas targetas llevarán precisamente el número de la patente y chapa del brazo.

6.º Dar conocimiento al capataz y al Inspector cuando se ausenten por alguna temporada ó se retiren del servicio.

7.º Presentar en las revistas mensuales la patente, chapa y targetas.

8.º Impedir que se dediquen á este servicio los que no tengan patente, denunciándolos á la Inspección de Vigilancia.

Art. 12. Se prohíbe á los capataces y mozos de cuerda:

1.º Incorporarse, aunque sea por mera curiosidad, á los grupos que tengan por objeto alterar la tranquilidad pública.

2.º Transitar por las aceras y paseos cuando conduzcan objetos de peso ó de balumba que puedan molestar á los transeuntes.

3.º Impedir el tránsito público formando corrillos en las aceras y esquinas de las calles y plazas.

4.º Reclamar por sus servicios mayor recompensa de la marcada en este reglamento.

Art. 13. Los Capataces y mozos de cuerda podrán exigir á los particulares que los ocupen en su servicio:

Por una comisión cualquiera, aun cuando conduzca algun objeto, si el peso de este no excede de doce kilogramos, cincuenta céntimos de peseta.

Por la conducción ó traslado de equipajes ó efectos, cuyo peso exceda de doce kilogramos hasta cincuenta kilogramos una peseta, sea cual fuera la distancia.

Si el peso excediere de cien kilogramos ó se tratase de mudanzas de casa, el precio será convencional; pero en estos casos el ajuste ha de ser anterior á la comisión.

Art. 14. Si algun capataz ó mozo de cuerda extravíare voluntaria ó involuntariamente los efectos que se le hubiesen confiado, ó faltase al buen desempeño ó fidelidad de las comisiones que hubiese tomado á su cargo, la persona interesada acudirá á la Inspección de Vigilancia, presentando la targeta, á producir su queja.

La Inspección practicará en el momento las diligencias oportunas, tanto para descubrir el paradero de los objetos extraviados, como para averiguar el nombre del mozo, dando parte de la ocurrencia al Gobernador de la Provincia.

Art. 15. Los capataces y mozos de cuerda que falten á lo dispuesto en los artículos anteriores, serán multados, la primera vez con una peseta y la segunda con dos pesetas cincuenta céntimos, que se harán efectivas en el papel correspondiente. La tercera falta se castigará con la pérdida de la patente.

En su virtud prevengo á todos los Inspectores y agentes de orden público, y demás fuerzas dependientes de mi Autoridad que procuren su mas exacto cumplimiento, advirtiéndoles á los mozos que no hayan observado el Reglamento anterior se pongan en las condiciones marcadas en el mismo, dentro de ocho días, imponiéndoles en otro caso y desde ahora la multa de 50 pesetas que harán desde luego efectiva.

Palma 30 Octubre de 1891.

El Gobernador,
Filiberto Abelardo Diaz.

Núm. 717

Orden público.—Circular.—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, la busca y detención de los individuos relacionados á continuación de esta circular, y caso de ser habidos se les constituirá en arresto en la cárcel del punto donde se encontraren á disposición del Señor Comandante de Marina de Algeciras, por donde se les ha seguido causa por contrabando, dando cuenta de ello á este Gobierno.

Palma 30 Octubre 1891.

El Gobernador,
Filiberto Abelardo Diaz.

Nombres y señas

Miguel Sanchez Caballero, hijo de José y de Antenia, natural de los Barrios, vecino de Palmones, casado, de 42 años de edad y de oficio marinero.

Francisco Sanchez Mellado, hijo de Andrés y de Maria, natural y vecino de Estepona, de 43 años de edad y de oficio marinero.

Palma 30 de Octubre de 1891.

El Gobernador,
Filiberto Abelardo Diaz.

Nombres y señas

Miguel Sanchez Caballero, hijo de José y de Antenia, natural de los Barrios, vecino de Palmones, casado, de 42 años de edad y de oficio marinero.

Francisco Sanchez Mellado, hijo de Andrés y de Maria, natural y vecino de Estepona, de 43 años de edad y de oficio marinero.

Palma 30 de Octubre de 1891.

El Gobernador,
Filiberto Abelardo Diaz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUSCRICION NACIONAL

para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones.

Table with columns: Núm., Pesetas. Rows include: Suma anterior 2394590'91, 542 Excmo. Sr. Marqués de Santa Cruz 250, 543 Sres. Jefes y Oficiales del cuadro de reemplazo... 487'32, 544 Recaudación de las Su- cursales en provincias del Banco de España... 2395328'23, 545 Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Clases pasivas... 42779'92, 546 Personal de los Juzgados municipales de las Rozas, Los Molinos, Colmenarejo, Apedrete, Collado Mediano y El Escorial. 59'50, Suma y sigue. 2453054'39

Table with columns: Núm., Pesetas. Rows include: Suma anterior. 2453054'39, 547 El Juez y los Alguaciles del Juzgado de Navalcarnero. 11'50, 548 Recaudación de las Su- cursales en provincias del Banco de España... 2453065'89, 549 D. Emilio Bravo Moltó, Director del periódico El Eco de Alcalá... 14519'91, 550 El Ayuntamiento del Fresno de Torote... 25, 551 El vecindario de Fresno de Torote. 10, 552 Suscripción del Consulado de España en Amsterdan. 7081'65, 553 Idem del Consulado de España en Bergon por francos 1097'63... 1228'25, 554 Idem del mismo Consulado, letra de pesetas 1000 (deducido el cambio sobre Barcelona). 698, 555 Idem del Consulado de España en Perpiñan. 391'05, Suma anterior. 2478017'43

Table with columns: Núm., Pesetas. Rows include: Suma anterior. 2478017'43, 556 Recaudación de las Su- cursales en provincias del Banco de España... 15434'58, SUMA. 2493452'01

NOTA. Continúa abierta la suscripción en la Caja del Banco de España y en las sucursales del mismo en provincias.

(Gacetas 25, 27 y 28 Octubre.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con el fin de evitar los abusos y combinaciones á que se prestan las renunciaciones ó los desistimientos de los aspirantes á las Notarias comprendidas en los turnos reglamentarios 2.º y 3.º; S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ha tenido á bien mandar que se observen las disposiciones siguientes:

1.ª Cuando en el turno 2.º, una vez terminado el plazo de la convocatoria, el aspirante que resulte con mejor derecho á la vacante, desista de su pretensión, antes ó después de obtener el nombramiento, el Gobierno podrá admitir este desistimiento, si así lo estima equitativo, en vista de las causas alegadas; mas en tal caso, la Notaria de que se trate se considerará vacante de nuevo, y será anunciada y provista en el turno que le corresponda, según la fecha en que haya sido admitido dicho desistimiento.

Si el Gobierno no lo admitiese, por no estimar justas las causas alegadas, el aspirante quedará obligado á servir la

Notaria que ha solicitado y le corresponde, ó á renunciar pura y simplemente su cargo, á tenor del art. 42 del reglamento general del Notariado.

2.ª La anterior disposición se aplicará también en el turno 3.º, cuando el aspirante, que haya sido electo para la Notaria vacante, desista de su pretensión después de verificado el nombramiento.

Y 3.ª Las Juntas directivas de los Colegios notariales cuidarán, bajo su responsabilidad, de que no sean conocidos los nombres de los aspirantes á las expresadas Notarias hasta después de terminado el plazo de la convocatoria.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Octubre de 1891.

VILLADERDE

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado. (Gaceta 23 Octubre.)

SECCION OFICIAL

Núm. 718

DELEGACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Hallándose vacante la plaza de Agente ejecutivo de las contribuciones territorial é industrial de la zona única del partido de Ibiza, con derecho á los recargos que le corresponden, á tenor de lo dispuesto en la Instrucción para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública de 12 de Mayo de 1888, y á las dietas que señala la Real orden de 31 de Junio de 1889, de los procedimientos contra contribuyentes por los conceptos que la misma indica, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes convenga solicitar la indicada plaza; teniendo entendido que para entrar en posesión de ella, el elegido habrá de dar á la Hacienda una fianza de dos mil cien pesetas.

Palma 27 de Octubre de 1891.—El Delegado de Hacienda, Diego Calderon.

Núm 719

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Negociado de Minas.—Restablecido el Impuesto del uno p8 sobre el producto de la riqueza minera por la Ley de 25 de Julio de 1883 y puesto en vigor la Instrucción de 9 de Abril de 1889, para llevar á cabo este impuesto, esta oficina cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 28 se halla en el deber de publicar en este periódico oficial, las relaciones presentadas por los dueños de las minas de esta provincia, que se hallan en explotación, comprensivas del mineral extraído en cada una de ellas durante el primer trimestre del actual año económico para que pueda reclamar contra ellas ante esta Dependencia, todo aquel que no las considere exactas en cuanto á cantidades, clase, calidad y precio asignado á los minerales. Palma 26 de Octubre de 1891.—El Administrador, Bernardo Amer.

Administración de Contribuciones de las Baleares

Primer Trimestre de 1891 á 1892

Estado demostrativo de las relaciones presentadas á esta Administración por los dueños de las minas de esta provincia que se hallan en explotación, comprensivas de mineral extraído en cada una de ellas durante el primer trimestre del actual año económico, cuyo estado se forma con arreglo á lo dispuesto en el artículo 28 de la Instrucción de 9 de Abril 1889, que estableció el Impuesto del 1 p8 sobre el producto bruto en la riqueza minera.

Table with columns: NOMBRES, PARÁGE, NOMBRE, Su clase, Ley, MINERAL EXTRAIDO (Quintales métricos extraídos), Precio á que se ha vendido ó tiene en boca mina. (Ptas. Cts.), Importe. (Ptas. Cts.), Importe del 1 p8 sobre el valor integro. (Ptas. Cts.), NOMBRES de las personas que han adquirido el mineral!, Observaciones. Rows include: S. Jorge y su demasia, Adelita, S. Juan Bautista, Idem id., Los Hernandez, Belleza, Virgen del Carmen, S.ª Barba y su demasia, San Luis, Idem, La Locomotora, El Carril, Idem.

Palma 26 de Octubre de 1891.—El Administrador, Bernardo Amer.

BANCO DE ESPAÑA
SUCURSAL EN PALMA

Relación de las cantidades entregadas en esta Caja con destino á la suscripción nacional abierta á causa de las inundaciones de las provincias de Toledo y Almería.

	Pesetas
Suma anterior.	25711
Vecindario de Lluchmayor.	156
El Ayuntamiento de Santa Eugenia.	50
El vecindario de Santa Eugenia.	61'44
El Ayuntamiento de Pollensa.	100
El Sr. Alcalde de Capdepera.	100
El vecindario de Idem.	173'21
El Sr. Alcalde de Pollensa como producto de lo recaudado.	211'50
El Ayuntamiento, Alcalde y Secretario del pueblo de Costitx.	51'50
El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia como producto líquido de un concierto celebrado en el Teatro Principal el día 21 Septiembre.	1366'30
El Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial como producto de la suscripción.	233'25
El Sr. Administrador de Ciudadela por un día de haber del Clero.	260
Suma total.	28474'20

Palma 30 de Octubre de 1891.—El Oficial Secretario, Emilio Figueras.

ADMINISTRACION

DE CONTRIBUCIONES DE LAS BALEARES.

Año económico de 1890 á 91.

Negociado de Industrial.

Relación de los contribuyentes inscritos en la Matricula Industrial de la Capital (1.ª Zona) los cuales han sido declarados fallidos por ignorado paradero.

TARIFA 1.ª—Clase 3.ª

	Ptas.
Terreta Pomar José. Ferreteria al por menor, Baratillo 13.	166'36
Clase 4.ª	
Aleñar Ginard Mateo. Café en Sociedad, P. Libertad 19.	68'98
Piña Aguiló Jaime. Tejidos é hilados, Jaime 2.º 41.	137'96
Clase 5.ª	
Soler Domenech José. Quincalla ordinaria, Jaime 2.º 40.	109'56
Palou Roig Matías. Legumbres por mayor, Hostales 23.	109'56
Más Compañía J. id. id., Sindicato 143.	109'56
Clase 6.ª	
Bonnin Pomar José. Ultramarinos, Sindicato 177.	81'15
Magraner Arbós Gabriel. Ropas hechas, id. 65.	81'15
Alorda Tomás Francisco. Relogero, Conquistador 40.	81'15
Mayol Comas Antonio. Jamones y tocino, Cordelería 65.	81'15
Clase 7.ª	
Ginard Catañy Antonio. Vinos y guardientes, Ribera 2.	49'71
Botellas Galmés Bernardo. id. id., Monserrat 31.	43'96
Garcías Mateu Jaime. idem id., S. Pedro 4.	49'71
Cánovas Manresa Antonio. id. id., S. Bernardo 2.	43'96
Taberner Juan Tomás. idem id., Socorro 3.	43'96
Isern Rayó José. id. id., Montesión 39.	43'96
Borrás Martí Margarita. id. id., Sta. Clara 18.	49'71
Roca Puig Miguel. id. id., Casa Millo (2.º radio).	9'81

	Psta.
Más Flexas Bartolomé. id. id., Son Serra.	9'81
Jofre Figueras Jorge. id. id., Figueras Baixes.	9'81
Comas Romaguera Jaime. id. id., Son Sardina.	9'81
Frau Frau Melchor. id. id., id. Palmer Nicolou Bartolomé. id. id., id.	9'81
Trilla Gelabert Pedro. id. id., Figueras Baixes.	9'81
Carbonell Miralles Francisca. Harinas, Sindicato 134.	49'71
Payeras Tarrassa Francisco id. Cordelería 6.8.	49'71
Moll Alemañy José, id. Ronda Poniente número 17.	49'71
Florit (a) Seguidilla Jaime. id., Son Sardina.	9'81
Beaux Saley Miguel. Sal al por menor, Muelle.	49'71
Pons Real Miguel. id. id., Figueras Baixes.	9'81
Clase 8.ª	
Grimalt Barceló Juan. Chocolatería, Harina 9.	31'79
Espinosa Bisquerra Miguel. Parador ó mesón, Bauló 6.	31'79
Oliver Lladó Lorenzo. Tienda de Abacería, Plaza Libertad 3.ª.	28'40
Gibert Ballester Francisco. id. id., San Elias 8.	33'82
Amengual Amengual Antonio. id. id., Socorro 78.	31'79
Tomás Aguiló María. id. id., Jaime 2.º 29.	31'79
Cabrer Monserrate Miguel. id. id., Cordelería 16.	31'79
Cerdá Taberner Miguel. id. id., Casa España.	31'79
Cañellas Amengual José. idem id., Plaza Mercadal 5.	31'79
Pons Viñolas Antonio. id. id., Figueras Baixes.	6'71
Jordi (a) Cotó Damián. Tocino por menor, Molinar.	31'79
Rubí Moyá Juan. id. id., Herretería 33.	31'79
Carbonell Gelabert Juan. idem id., Plaza Abastos.	31'79
Forteza Aguiló Miguel. Vendedora pescado fresco, Bolsería 1.	31'79
Pons Sureda Catalina. idem id., Muelle Pescadería.	31'79
Campins Fullana Catalina. id. id., id. id.	31'79
Rigo Aragón Gerónima. id. id., id. id.	31'79
Crespí Tur Gerónima. id. id., id. id.	31'79
Vich Pericás Margarita. id. id., P. Mayor 22.	31'79
Quintana Mayol Julián. id. id., P. Abastos.	31'79
Torres Mari Josefa. id. id., id. id.	31'79
Tur Salvá Paula. id. id., id. id.	31'79
Riera Mir Antonio. id. id., id. id.	31'79
Valera Agueda Vicente. id. id.	31'79
Clase 9.ª	
Bonnin Cortés Gabriel. Casa de pupilos, Sto. Espiritu.	46'57
Alcover Frau Antonia. Cacharrería, Unión 83.	16'57
Colom Capó Pedro. Idem, Lullio 21.	16'57
Salom Bosch Bartolomé. Frutas, Bosch 35.	16'57
Cabargante Barceló Juan, Id., Camposanto 65.	16'57
Clar Mestre Miguel. Tienda de cordeles, Cordelería 35.	6'76
Aguiló Picó José. Tienda de aceite y vinagre, Rastrillo 10.	18'60
Mascaró Fiol Catalina. Idem, Pureza 6.	13'53
Pujol Roca Francisco. Idem, Pursiana 2.	16'57
Vey Sastre Tomás. Idem, Socorro 174.	46'57
Ferrer Perpiñá Luis. Idem, San Miguel 99.	46'57
Homar Darder Pedro Juan. Id., Apuntadores.	16'57
Ferrer Ferrer José. Idem, San Magin 279.	16'57

	Ptas.
López Baños Juan. Id. id., Unión 22.	30'43
Roca Gelabert Margarita idem, S. Magin 37.	16'57
Carbonell Buadas Margarita. Id., Socorro 176.	16'57
Costa José Juan. Idem, Conquistador 47.	16'57
Palmer Fluxá Bárbara. Idem, S. Magin 215.	18'60
Pujol Serra Margarita. Idem, calle 10 núm. 2.	16'57
Vicens Fullana Bartolome. Id. id., Temple 10.	16'57
Sastre Puig Margarita. Idem, Seminario 29.	16'57
Coll Llabrés Maria. Id. id., Sol 64.	16'57
Malondra Palou Micaela. Idem, Sindicato 32.	16'57
Perez Alonso Valeriano. Quincalla al aire libre, P. Mercado.	16'57
Laguia Mansillo Joaquina. Id. id., P. Aceite.	16'57
Ramis Pieras Pedro. Tablajera, Plaza Abastos.	16'57
Beltrán Ferrer Jaime. Id. última base, Hostalets d'en Cañellas.	4'40
Coll Salas Catalina. Lña y carbon, Miró 6.	16'57
Marimon Ramon Juan. Idem, Beata Catalina.	16'57
Vallcaneras Reinés Jaime. Id. id., Calle 3 núm. 7.	16'57
Mora Oliver Jaime. Idem, San Magin.	16'57
Ripoll Pons Gabriel. Idem, Hostalets d'en Cañellas.	4'40
Salvá Oliver Pedro Antonio. Idem, Frente Son Riera.	4'40
Pons Palet Pedro. Bodegon, Campo Santo 64.	16'57
Oliver Mora Pedro Juan. Idem, Alfarería 71.	16'57
Payeras Gelabert Miguel. Bodegon, Monserrat 33.	16'57
Roca Bosch Pablo. Id., Arrabal 1.	16'57
Pons Borrás José. Id., Socorro 151.	16'57
Moyá Ferrer Jaime. Id., P. San Antonio 31.	13'53
Thomás Torrandell Catalina. Id. Arco Merced 19.	16'57
Sanchez Valentí Ignacio. Id., Bueyes 26.	16'57
Oliver Mora Pedro Juan. Id., Alfarería 71.	16'57
Bisquerra Bosch José. Id., San Magin.	16'57
Sabater Colom Catalina. Id., Campo Santo 95.	16'57
Garau Torres Antonio. Id., Santa Clara 17.	46'57
Sastre Guerrero Antonio, Id., Feliu 35.	16'57
Alemañy Alorda Bartolomé. Id., Socorro 71.	16'57
Oliver Ferrer Bartolomé. Idem, Arrabal 13.	16'57
Roig Serra Miguel. Id., Mar 98.	16'57
Oliver Oliver Antonio. Idem, San Magin 192.	16'57
Alberti Comas Francisco. Idem, Socorro 106.	46'57
Durán Porcel Francisco. Idem, id. 71.	46'57
Martí Salvá Miguel. Id., Cármen 49.	16'57
Boned Bauzá Margarita. Idem, Aníbal 10.	16'57
Porcel Compañy Miguel. Idem, Hostals Nous 27.	16'57
Palmer Oliver Miguel. Idem, Valseca 24.	16'57
Morey Roca Bartolomé. Idem, Ballester.	16'57
Arbós Ferrer Francisco. Idem, Camaró.	16'57
Salvá Perelló Antonio. Idem, San Martin.	16'57
Borrás Perelló Antonio. Idem, Camaró 26.	16'57
García Bibiloni Antonio. Idem, id. 57.	16'57

	Ptas.
Pocovi Albertí Matias. Idem, Arrabal.	16'57
Romaguera Ferrer Bartolomé. Idem, Cotoner.	16'57
Crespí Fleixas Maria. Id., Ronda Poniente.	16'57
Coll Rabassa Isabel. Idem, Aníbal.	16'57
Fleixas Clar Miguel. Id., 25.	16'57
Albertí Coll Bartolomé. Idem, Hostals Nous.	16'57
Puig Obrador Isabel. Id., Camaró 27.	16'57
Vives Suau Antonio. Id., Caro. Capdebou Miralles Francisco. Id., Alfarería.	16'57
Garrigosa Bufarrull Luis. Idem, Campo Santo 59.	16'57
Ferrer Sancho José. Idem, Hostals nous.	16'57
Sastre Crespí Juan. Idem, id. id.	16'57
Cardell Fullana Bernardo. Idem, Platería 37.	16'57
Riera Lopez José. Idem, Olivera 49.	16'57
Puig Obrador Ana María. Idem, Camaró 47.	16'57
Palmer Quadrado María. Idem, Seminario 29.	16'57
Balaguer Alzina Bartolomé. Idem, Pursiana.	16'57
Ferrer Miguel. Idem, Muelle.	16'57
Cardell Bosch Julian. Idem, Pólvora 10.	16'57
Tortella Nicolau Sebastian. Idem, P. Oliver 4.	46'57
Campins Bauzá José. Idem, Hostals Nous.	16'57
Munar Arbós Sebastian. Idem, Contramuelle.	16'57
Torres García José. Idem, Arrabal.	16'57
García Palmer Gabriel. Idem, Pedregal 2.	16'57
Roca Banús Gabriel. Idem, Plaza Abastos 2.	46'57
Moll Bennaser Miguel. Idem, Pou 13.	16'57
Rayó Ramis Antonio. Idem, Terreno.	4'39
Puig Puig Antonio. Idem, Molinar.	4'39
Tomás Riera Francisco. Idem, Can Pastilla.	4'39
Juan Sastre Jaime. Idem, Secar del Real.	4'39
Marroig Barceló Paula. Idem, Soledad.	4'39
Jaume Alemañy Gabriel. Idem, Son Rapiña.	4'39
Amengual Salom Simon. Idem, Fornari 13.	4'39
Catañy Bosch Mateo. Idem, Molinar.	4'39
Galmés Fullana Bernardo. Idem, Hostalets.	4'39
Moll Llull Antonio. Idem, Molinar.	4'39
Sastre Beltran Antonio. Idem, id. id.	4'39
García Vich Ana. Idem, id. Troneras.	4'39
Jaume Garcías Francisco. Idem, Paz 36.	16'56
Grimalt Barceló Juan. Horchatería, Aceite 27.	16'57
Fleixas Más Gabriel. Idem, San Magin.	16'57
Cortés Pomar Francisco. Camisolines, Jaime 2.º 63.	16'57
Forteza Miró María. Id., id. 105.	17'65
Amengual Arbona Carmelo. Idem, id. 26.	16'57
Miró Bonnín Juan. Idem, Sindicato 138.	16'57
Valls Bonnín Gabriel. Gallinas y caza menor, Hostales 1.	16'57
Forteza Fuster Rafael. Idem id., Enramadas.	16'57
Total tarifa 1.ª	3985'25

TARIFA 2.^a

	Pesetas
Ferratcha Pons Manuel. Agente que activa asuntos en Oficinas, Sta. Eulalia.	67'63
Bonnin Pomar José. Especulador en frutos de la tierra, Sindicato 177.	116'66
Aguiló Aguiló Juan. Idem id. id., Jaime 2.º 40.	116'66
Ferrer Vich Antonio. Unamesa de billar última base, Son Sardina.	10'15
Llabrés Porcel Francisco. Idem id. id., Vileta.	10'15
Urbá Dolores Guillermo. Idem id. id., Indioteria.	10'15
Total tarifa 2.^a	331'40

TARIFA 3.^a

Sans Jaume María. 3 telares lanzadera, San Agustín 38.	7'10
Martí Gazá Pedro. 3 idem id., Vidrio 29.	7'10
Más Giá José. 10. circulares á mano, Sindicato 143.	27'05
Soler Amengual Juan. 1 tinte anexo á fábrica, Socorro 144.	38'91
Monserrat Estades Miguel. Taller cajas coches, Rambla 59.	66'11
Menendez Exadio. Constructor de pianos, Olmos 132.	68'05
Suau Clar Bartolomé. Fábrica de terrones azúcar, Caró.	31'11
Pomar Forteza Pedro. Idem de fieltros, Socorro 9.	11'67
Cardell Oliver Antelmo. Idem de dulces, bombones etc., Caró.	131'87
Mayol Enseñat Damian. Idem, de yeso, Armadams.	19'53
Bisbal Pons Juan. Obrador chocolate, Soledad, 19.	23'67
Pujol Más José. Idem id., Herreña 39.	11'82
Total tarifa 3.^a	437'99

TARIFA 4.^a Orden Civil.

Cánovas Nicolau Margarita. Comadróna, Socorro 184.	20'96
Gibert Vila Mantuela Idem id., San Lorenzo.	20'99
Vila Gibert Tomás. Dentista, San Lorenzo.	50'72
Font de Rosselló Catalina. Callista, Sintas 6.	17'58

Clase 6.^a

Arias Estarellas Juan. Tienda de Sombreros, San Nicolás 40.	81'16
Figuerola Vila Carmen. Sastre con géneros, Sindicato 52.	81'16
Miró Cortes Agustín. Engastador de piedras finas, Brossa 36.	49'71

Clase 7.^a

Catalá Pujol Inés. Tintorero, Santa Eulalia 37.	49'71
---	-------

Clase 8.^a

Fuster Martí Antonio. Modisto de Sombreros, Jaime 2.º 18.	31'79
---	-------

Clase 9.^a

Martín Covas Carlos. Carpintero, Unión 81.	48'60
Lladó Torres Antonio. Id., Peñals 68.	16'57
Blanch Fleixas Gabriel. Id., San Magin 142.	16'57
Cerdá Rosselló Sebastian. Id., General Barceló.	16'57
Vidal Rigo Guillermo. Id., Plaza San Antonio 20.	13'53
Comellas Borrás Juan. Id., Plaza del Socorro.	16'57
Massot Rosselló Juan. Id., Feliu 37.	16'57
Pallicer Izquierdo Antonio. Id., San Pedro 12.	16'57
Ferratcha Pons José. Id., Sintas 14.	16'57
Simó Canet Sebastian. Idem, Cordelería 72.	16'57
Tomás Alorda José. Id., Olmos 15.	16'57

Pesetas

Crespí Oliver Luis. Id., San Felipe Neri.	16'57
Torres Guardiola Sebastian. Id., San Miguel 7.	16'57
Morey Pujol Miguel. Id., Serra.	4'40
Veri Bauzá José. Colorero, Luz 24.	16'57
Andreu Más Agustín. Constructor de pipas, Lonjeta 26.	19'95
Mas Guasp Antonio. Encuadernador de libros, Fertiñy 6.	16'57
Vich Quetglas Juan. Herrero y cerrajero, Desamparados.	16'57
Aguiló Aguiló Francisco. Id. id., Miró 5.	16'57
Grilli Reus Luis. Id. id., San Agustín 13.	16'57
Bernat Oliver Miguel. Id. id., Muntaner 14.	16'57
Piña Pomar Rafael. Hojalatero y vidriero, San Miguel 26.	17'58
Forteza Fuster Luis. Id. id., Bolsería 3.	47'25
Rotger Roig José. Horno de bollos, Plateria 45.	16'57
Martorell Nicolau José. Barbero, Socorro 107.	16'91
Sabater Tous José. Barbero, General Barceló.	16'91
Figuerola Vila Carmen. Sastre sin géneros, Sindicato 52.	16'57
Rotger Mayol Rafael. Tallista, Diezmo 14.	16'57
Aguiló Segura José. Tornero, Galera 17.	16'57
Juan Vicente Guillermo. Zapatero, Orfila 4.	16'57
Carbonell Ginard Márcos. Id., Galera 16.	21'98
Total tarifa 4.^a	926'22

Importa la presenta relación de fallidos por ignorado paradero las figuradas cinco mil seiscientos ochenta pesetas, ochenta y seis céntimos.

Palma 20 Octubre 1891.—El Administrador, Bernardo Amer.

Núm. 722

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado expresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

SITIO DONDE SE EFECTUA LA OBRA

Reparación y conservación de los empedrados y terriscos de las calles y plazas de esta Ciudad.—Oficiales 19, importe pesetas 47.—Peones 38, importe pesetas 64'78. Arena de mar, metros cúbicos 2, importe pesetas 3'94.—Cemento, kilogramos 2200, importe pesetas 33.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 28, importe pesetas 26'04.—Aceite invertido en los faroles de las obras que se están ejecutando y en las bombas de las fuentes públicas 2'10 pesetas.

Reparación y conservación de las fuentes y cañerías.—Oficiales 7, importe pesetas 21.—Peones 17, importe pesetas 12'25. Sillería arenisca, metros cúbicos 0'571, importe pesetas 5'13.

Reparación y conservación de las alcantarillas.—Oficiales 6, importe pesetas 16'02.—Peones 6, importe pesetas 10'02.—Arena de mar, metros cúbicos 0'500, importe pesetas 0'98.—Cemento, kilogramos 600, importe pesetas 9.—Sillería arenisca, metros cúbicos 2'143, importe pesetas 19'24.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 11'500, importe pesetas 40'69.

Reparación y conservación del edificio Casa-Crianza.—Oficiales 3, importe pesetas 8'01.—Peones 3, importe pesetas 5'25.—Losas de livaña, metros cuadrados 48, importe pesetas 48.

Limpia de sifones, meaderos y otros pequeños servicios.—Oficiales 3, importe pesetas 6.—Peones 33, importe pesetas 55'29.

Reparación y conservación de los caminos vecinales.—Carros 5, importe pesetas 22'50.

NOTA. Han facilitado materiales los contratistas y proveedores siguientes: Cemento, Felipe Armengol.—Arena de mar y trasporte de escombros, Onofre Garau.—Sillería arenisca y losas de livaña, Antonio Ramis y aceite, Mateo Maymó.

Palma 19 Octubre de 1891.—El Alcalde, La Bastida.

Núm. 723

Recaudación de impuestos municipales.

En cumplimiento á lo prevenido en el artículo 23 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888; se anuncia al público, que la cobranza de los arbitrios municipales sobre carruajes de lujo y sobre puertas y mostradores que se abren al exterior, correspondiente al 2.º trimestre del actual año económico, se verificará á domicilio desde el día 1.º de Noviembre próximo al 20 del mismo ambos inclusivos, de 9 de la mañana á 2 de la tarde.

Lo que se hace saber para conocimiento de los Señores contribuyentes.

Palma 28 Octubre 1891.—El Recaudor, Rafael Salvá.

Núm. 724

EDICTO

Don Guillermo Gelabert de la Torre, Agente Recaudador de los Recargos municipales de las contribuciones Territorial é Industrial de esta Capital y termino.

Hago saber: que la cobranza del 2.º trimestre del actual año económico tendrá lugar en el domicilio de los Sres. Contribuyentes de esta capital desde el día 2 al 26 de Noviembre próximo y horas de 8 de la mañana á 2 de la tarde por los cobradores D. Alberto Sanchez, D. Juan Isidro y D. José Torrijos.

Las cuotas correspondientes á los contribuyentes del término se cobrarán durante los mismos días y horas de 9 á 1 en la oficina recaudatoria calle de la Soledad núm. 10 principal.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción de Recaudadores de 12 Mayo de 1888.

Palma 29 Octubre de 1891.—Guillermo Gelabert.

Núm. 725

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Septiembre último, formado por la Secretaría en conformidad á lo dispuesto en el art. 109 de la Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 2, 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de haberse recibido aprobado el reparto del impuesto de consumos correspondiente al actual ejercicio económico; se acordó se archive en el de este Municipio ordenándose se proceda desde luego á la recaudación del primer trimestre por el recaudador D. Juan Castell.

Se acordó se proceda á la recaudación de los turnos de la prestación personal correspondiente al año económico 1889-90.

Se acordó satisfacer con cargo á la consignación del capítulo de imprevistos del presupuesto vigente el importe del título que esta Corporación mandó extender á favor del Excmo. Sr. D. Antonio Maura y Montaner, Diputado á Cortes, nombrándole hijo adoptivo de esta población.

Se acordó que las sesiones ordinarias que semanalmente celebra este Ayuntamiento los lunes á las siete, en lo sucesivo comiencen á las ocho de la mañana.

Se acordó el más exacto cumplimiento de las disposiciones que comprenden los

BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión ordinaria.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior.

A propuesta del interesado se acordó que D. Pedro Armengol y Cañellas sustituya á D. Matías Covas en el cargo de Inspector de carnes durante su ausencia de esta villa, cuyo permiso tiene solicitado.

Se acordó pase á informe de la Comisión de obras una solicitud producida por Don Juan Covas y Pujol, de este vecindario, pidiendo permiso para construir dos casas en la calle del Padre Juan.

Se acordó ingrese en arcas del Tesoro el cupo que por consumos corresponde á este pueblo en el primer trimestre actual, que la Administración de Contribuciones de la provincia tiene reclamado.

Se autorizó á los niños Antonio Porcell y Enseñat y Jorge Alemañy y Pujol para que, en concepto de alumnos pobres, asistan á la escuela pública de esta villa.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión ordinaria.

Se dió cuenta de la R. O., expedida por el Ministerio de la Gobernación, que traslada el Gobierno de provincia, que declara con capacidad legal á Don Jaime Roca y Bauzá para ejercer el cargo de concejal del Ayuntamiento de esta villa. Acordó el cumplimiento de la citada R. O. y estando presente el Sr. Roca se posesión del repetido cargo de concejal.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior.

Previo informe de la respectiva comisión recaído en la instancia producida por Juan Covas y Pujol, se autorizó á éste para levantar dos casas en la calle del Padre Juan.

A solicitud de Antonio Alemañy y Flexas se acordó expedir certificación de que su esposa Isabel Esteva Ferragut paga contribución territorial por una pieza de tierra de su propiedad.

Se acordó pase á informe de la Comisión de obras una solicitud suscrita por Margarita Masot y Martorell pidiendo permiso para terminar obras de albañilería en la casa de su propiedad sita en la calle de San Bartolomé.

Se acordó prevenir al vecino Antonio Vich y Alemañy se abstenga de permitir se instalen puestos de venta en la parcela ó carrera de la casa de su propiedad, situada en el sufragáneo de esta villa S' Arracó, con apercibimiento de exigirle la correspondiente responsabilidad.

Se acordó el pago del importe de las obras de recomposición de la Plaza de S' Arrecó, y otra cuenta de los jornales en los caminos vecinales del distrito durante el corriente mes; acordándose además la distribución de fondos para el mes actual.

Se acordó el cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno de provincia al resolver el recurso producido por Catalina Esteva y Porsell enalzada del acuerdo del Ayuntamiento de esta villa que le ordenó el derribo de una pared que había levantado en terreno de su propiedad por estar éste comprendido en la demarcación del plano de una nueva barriada en el lugar de S' Arracó.

Se acordó proceder á la instrucción del oportuno expediente para la enagenación del solar que ocupó el edificio Cuartel de la Guardia Civil.

Se acordó oficiar al Gobierno de provincia solicitando el pronto despacho del expediente permuta de porciones de terreno incochado para dotar á esta población de un cementerio destinado á la inhumación de los cadáveres de los que mueren fuera del seno de la Religión Católica.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones que comprenden los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión ordinaria.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó un informe emitido por la Comisión de obras en virtud del cual se autoriza á Margarita Masot para ensanchar una ventana existente en la pared frontis

en la casa de su propiedad sita en la calle de San Bartolomé

Pasaron á informe de la Comisión de obras varias solicitudes de interés particular.

Se aprobó el proyecto de prolongación de alineaciones y rasantes de la calle de San Pedro.

Se acordó dar principio á las obras de reforma del piso de la calle Mayor y al arreglo de la Plaza Mayor.

Se acordó el pago de la Suscripción á la *Gaceta Agrícola* correspondiente al segundo semestre del corriente año.

A iniciativa del Concejal D. Jaime Roca se acordó se presente al Ayuntamiento un estado de cobros y pagos verificados durante el presupuesto del año económico próximo pasado con expresión de las obligaciones que resulten pendientes de pago y créditos pendientes de cobro.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones que comprenden los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varios informes de la Comisión de obras de interés particular.

Pasaron á informe de la Comisión de Obras varias solicitudes pidiendo permiso para realizar obras de interés particular.

Se acordó que por la Secretaría se expidan certificaciones expresivas de que varios vecinos de esta villa pagan contribución territorial á título de dueños por las fincas de su respectiva propiedad que detallan en sus peticiones, haciendo referencia á los antecedentes que obran en el archivo de la municipalidad.

En vista del resumen de cobros y pagos verificados por este Ayuntamiento durante el presupuesto del año económico próximo pasado, que en virtud de acuerdo tomado en la sesión anterior ha presentado la Secretaría, se resolvió que la misma redacte memoria referente á la procedencia y circunstancias de las cantidades que resulten pendientes de cobro para en su vista resolver lo que proceda.

Se aprobó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión ordinaria.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 21.—Se instaló la Junta Municipal para el corriente ejercicio económico.

Se procedió al nombramiento de Farmacéutico Municipal de esta villa.

El extracto que antecede fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión de hoy día de la fecha.

Andraux doce Octubre de 1891.—El Alcalde, Antonio Alemañy y Valent.—P. A. del A., Jaime Juan, Srio.

Núm. 726

AYUNTAMIENTO DE MAHON.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad durante el próximo pasado mes de Septiembre, que se publican en el BOLETIN OFICIAL en virtud de lo prevenido en el artículo 109 de la ley municipal vigente.

Sesión del día 3 de Septiembre de 1891.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

A instancia de D. Juan Bustamante Alvarez se acordó autorizar á los vecinos de las calles Nueva, Deyá y Plaza Arravaleta para adornarla y disparar fuegos artificiales en los días 6, 7 y 8 del corriente mes.

Se acordó pase á informe de la comisión respectiva una reclamación del arrendatario de los puestos de venta en los mercados sobre interpretación del pliego de condiciones de la subasta.

Se acordó se tenga presente el tiempo de formar el presupuesto adicional próximo, una instancia de D. Francisco Seguí Mir, en la que solicita se le conceda una gratificación por el desempeño de la cáte-

dra de lengua inglesa en el Instituto de 2.^a enseñanza de esta ciudad.

Se acordó no admitir la renuncia presentada por D. Jacinto Marsella del cargo de vocal de la Junta de Cementerios, en atención al celo que ha demostrado en el desempeño de su cargo.

Se acordó pase á informe de la comisión respectiva una instancia del arrendatario de los puestos de venta en los mercados de pescado y carne, solicitando la recomposición de balanza.

Se acordó reproducir la exposición al Gobierno en el año 1888 solicitando la incorporación al Estado del Instituto local de 2.^a enseñanza de esta ciudad.

Se acordó excitar al vecindario para que engalane é ilumine en los días 6, 7 y 8 del actual, toda vez que el mal estado de la Hacienda municipal no permite en el corriente año que el Ayuntamiento tome parte más activa como sería su deseo en la festividad de Nuestra Señora de Gracia.

Se acordó que en la calle de Andreu no se permita el paso de carruajes sino en una sola dirección.

Se acordó instruir expediente de expropiación de la parte de terreno necesario de propiedad particular, para terminar la reforma de la alineación y rasante de la cuesta del Moret.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 10 de id.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó quedar enterado de una resolución del Sr. Delegado de Hacienda reduciendo al 30 por 100 el embargo de los ingresos municipales dispuestos para hacer efectivo el pago de consumos.

Se acordó quedar enterado de una resolución de la Comisión Provincial declarando temporalmente excluido el mozo del actual alistamiento Francisco Pons Tuduri.

Se autorizó á Don Juan Morro Lucena para reedificar la fachada de la casa números 124 y 126 de la calle de Cifuentes.

Se acordó consultar á los albaceas de Doña Juana A. Cardona sobre una bonificación que solicita el contratista del nuevo departamento que se construye en el hospital municipal.

Se acordó un pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Habiendo insistido D. Jacinto Marsella en la renuncia presentada del cargo de vocal en la Junta de Cementerios se acordó admitirla.

Se acordó quedar enterado de la contestación dada por la Asociación de Beneficencia domiciliaria á una comunicación de este Ayuntamiento en la que manifiesta debe reunirse la Junta directa para tomar acuerdo.

Se acordó pase á informe de la Comisión de caminos una instancia de Don Gabriel Seguí Mercadal en la que solicita reforme la alineación señalada para el ensanche de una sección del camino de Llumesanas.

Se aprobó la cuenta de higiene correspondiente al mes de Agosto último.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó ingresar en caja los productos obtenidos por los bailes públicos.

Se autorizó á los depositarios del Ayuntamiento y Comisión de Beneficencia para vender los cupones de la renta del 4 por 100 que vencen en fin del presente mes.

Se acordó renovar las láminas de los empréstitos municipales correspondientes á los años 1869 y 1871.

Se dió cuenta de una proposición presentada por D. Bartolomé Escudero relativa á la aclaración de algunos acuerdos tomados en las sesiones de 6 y 27 de Agosto último sobre pago de cupo de consumos por el arrendatario del impuesto. El señor Seguí propuso se acordase no haber lugar á deliberar puesto que habiendo recaído ya acuerdo sobre el asunto no cabe volver sobre los mismos. El Sr. Escudero objetó que no se trata de tomar un nuevo acuerdo sino de aclarar lo resuelto en las sesiones de 6 y 27 de Agosto último insistiendo por lo tanto en su proposición que fué aprobada por mayoría de votos.

El Sr. Seguí propuso se suspendan todos

los trabajos y obras municipales que se estén ejecutando mientras duren las circunstancias escepcionales por que atraviesa la Hacienda y no se hayan satisfecho las cuentas que se hallen pendientes de pago. Sometida á votación fué desechada por mayoría de votos.

El Sr. Escudero propuso se suspendan las obras que no sean de absoluta necesidad continuando las de empedrados de calles y recomposiciones de caminos, siendo aceptada esta proposición por mayoría de votos.

Se acordó formar un estado de la situación de la Hacienda en fin de Junio del corriente año.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 15 de id. Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se autorizó á D.^a Maria Marqués Huguet para reedificar la fachada de la casa número 11 de la Rampa de la Abundancia.

Se concedieron cuatro plazas libres del pago de derechos en el Instituto de 2.^a enseñanza á otros tantos solicitantes.

Se acordó quedar enterado de una comunicación de D. Francisco Seguí Mir en la que manifiesta se halla conforme en desempeñar la cátedra de inglés en el Instituto de 2.^a enseñanza en los el terminos que tiene acordado el Ayuntamiento.

En vista de lo manifestado por los albaceas de D.^a Juana A. Cardona, se acordó abonar al contratista de las obras del Hospital el importe del exceso de mampostería que ha construido.

Se acordó prorrogar hasta el día 25 del actual el plazo para solicitar plaza libre de derechos en el Instituto de 2.^a enseñanza.

Los Sres. Landino, Maoncada y Pons Sancho se adhirieron á la proposición presentada en la sesión anterior por el señor Escudero.

Se acordó construir las mesas nuevas y balanzas que se consideren necesarias en la plaza de la Pescadería.

En vista de lo informado por la respectiva comisión se acordó desestimar una instancia del arrendatario del mercado de verduras en la que solicita autorización para cobrar derechos á los vendedores ambulantes que se coloquen en puntos distintos de los señalados.

En vista de lo informado por la respectiva comisión se acordó desestimar una reclamación de D. Francisco Capó pretendiendo el abono de alquiler por un local que estaba destinado á la Custodia de los carros de la limpieza pública.

Se acordó enajenar por medio de subasta una parcela del camino viejo de Alayor inservible para el tránsito público, bajo el tipo señalado por el perito agrimensor.

Se acordó nombrar una comisión especial para que proponga la reforma que conviene solicitar se introduzca en el Reglamento de la Asociación de Beneficencia domiciliaria en vista de una comunicación de ésta.

Se aprobó el convenio provisional que la comisión de Hacienda propone se celebre con la propietaria de la casa número 95 de la calle del Castillo que se debe destinar á escuela pública hasta tanto que se obtenga la correspondiente autorización del Gobierno.

Se aprobaron los extractos de las sesiones celebradas por esta Corporación en el mes de Agosto último.

Enterado el Ayuntamiento por el concejal Sr. Ballester de que el abogado del Estado de esta Audiencia ha promovido la inhibitoria ante el Juzgado de 1.^a instancia de la Lonja de Palma en pleito que esta corporación sigue contra el ramo de guerra relativo á la propiedad de la Esplanada de Caballitos, acordó en vista de las disposiciones legales vigentes allanarse á la inhibitoria; y nombrar abogado y procurador que se encargue del asunto en la capital de la Provincia.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 22 id. se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

A petición del interesado se concedió á Pedro C. Sañe y Casasnovas plazo libre de

derechos de matricula en el Instituto de segunda enseñanza de esta ciudad.

Se aprobó el justiprecio de la parte de terreno de la propiedad de D. Gabriel Seguí Oliver ocupado para el ensanche de la calle de Bellavista.

En virtud de lo informado por la respectiva Comisión se acordó desestimar una instancia de D. Juan Carrera Neto en la que solicita se le cede un trozo de terreno de la propiedad del municipio enclavado en la calle del Campamento.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda los encabezamientos obligatorios para cubrir el cupo de consumos del extra-radio correspondiente al actual año económico que ha formado la Administración del impuesto.

Se acordó dos pagos con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acordó que luego que se construyan aceras en ambos lados de la calle de santa Eulalia, solo se permite el paso de carros en una sola dirección.

Se acordó construir nuevos nichos en el cementerio católico de esta ciudad.

Se acordó nombrar vocal de la Junta de cementerios á D. Pedro Papelcudi Oliver.

Se dió lectura de una proposición del Sr. Garcia en la que se pide al Ayuntamiento tenga á bien acordar que desde el 1.^o de Octubre próximo quede suprimido el servicio de alumbrado público encendiéndose tan solo los faroles fijos del Claustro y algan otro indispensable. Puesta á votación, fué desechada por mayoría de votos.

Se acordó abrir una suscripción para contribuir al alivio de las desgracias ocurridas en las provincias de Toledo Almería y Valencia nombrándose una comisión especial para llevar á efecto el acuerdo.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 29 de id.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó conceder una plaza libre de derecho en el Instituto de 2.^a enseñanza á Pedro Salcedo Gelabert.

Se autorizó á D. Francisco Pons Morro para reedificar la fachada de la casa número 112 de la calle de Prieto y Caules.

Se acordó quedar enterado de una comunicación del Reverendo cura ecónomo de Sta. María, invitando á la Corporación á los solemnes exequias que se celebrarán el día de mañana en sufragio de las almas de las que han perecido en las recientes inundaciones de las provincias de Toledo, Almería y Valencia.

Se acordó quedar enterado del auto inhibitorio dictado por el Juzgado de 1.^a Instancia de este partido á favor del distrito de la Lonja de Palma en el pleito que esta Corporación sigue contra el Estado sobre propiedad de la plaza de la Esplanada y parcela conocida por los Caballitos.

En vista de una circular de la Junta provincial de auxilios á las víctimas de las inundaciones y del Real decreto de 15 del corriente se acordó conceder un donativo de 150 pesetas para la suscripción nacional, sintiendo que el embargo que pesa sobre los fondos municipales no permite que aquel sea de mayor importancia.

El Sr. Seguí presentó una proposición pidiendo al Ayuntamiento se sirva acordar que su estado precario solo le permite tomar parte en la suscripción nacional en la cantidad de 200 pesetas, con cargo al crédito de presupuestos anteriores. Puesto á votación fué desechada por mayoría de votos.

El Ayuntamiento quedó enterado de los trabajos practicados por la comisión especial nombrada para recaudar fondos á favor de las víctimas de las inundaciones y del producto obtenido; y se acordó dar las gracias á los que han tomado parte en la velada musical sin retribución alguno.

Se acordó aprobar el presupuesto del Instituto de 2.^a enseñanza de esta ciudad formado por el Claustro, y que se eleve la exposición solicitando la incorporación al Estado.

Se aprobó la liquidación de las obras practicadas por el contratista de las obras del Hospital y del exceso de mampostería construido.

Se acordó subastar la carnicería núm. 10 que quedó desierta.

Y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 22 de Septiembre.—Se acordó solicitar autorización del Gobierno para adquirir á censo vitalicio la casa núm. 95 de la calle del Castillo con destino á escuela pública en los términos que lo tiene acordado el Ayuntamiento.

Se aprobó el contrato previamente celebrado al efecto entre la propietaria y el Sr. Alcalde.

En vista de los datos facilitados por la Secretaría, de los que resulta que no es perjudicial á los intereses del Municipio la conservación del edificio Teatro Principal de esta Ciudad, se acordó por unanimidad solicitar autorización del Gobierno para la venta de dicho inmueble.

Y se levantó la sesión.

Aprobado en sesión de día 13 del corriente. Mahon 17 de Octubre de 1891.—E. Linares.—V.º B.º El Alcalde, Juan Orfila.

Núm. 727

AYUNTAMIENTO DE MARIA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre del actual año económico.

Día primero Julio.—Se constituyó el nuevo Ayuntamiento y quedó acordado el número de sesiones ordinarias que ha de celebrarse semanalmente.

Día cinco.—Se nombraron las Comisiones en que ha de subdividirse esta Corporación. Se informaron varias reclamaciones contra la distribución del cupo de líquidos de 1890-91. Acordóse proceder ejecutivamente contra los deudores de 1890-91, enladrillar el pavimento de la casa consistorial, disminuir las horas de clase en las escuelas públicas y aprobar la distribución de fondos para este mes.

Día deca.—Se formularon las propuestas para nombramiento de las Juntas local de primera enseñanza y repartidora de consumos. Se acordó dividir los contribuyentes del término en cuatro secciones para constituir la asamblea de asociados.

Día diez y nueve.—Acordóse consignar que en este término no ha aparecido la Filoxera, participar á los interesados el nombramiento de la Junta repartidora de consumos y verificar varias obras en la casa-escuela de niñas.

Día veinte y dos, extraordinaria.—Se practicó el sorteo de los representantes de los gremios de líquidos y alcoholes.

Día veinte y seis.—Acordóse reparar el puente sobre la acequia real en el camino de Llampi.

Día dos de Agosto.—Se acordó la distribución de fondos para este mes.

Día nueve.—Se acordaron algunas bajas por consumos de 1890-91, y socorrer del fondo de beneficencia á varios vecinos pobres.

Día diez y seis.—Acordóse recurrir en alzada contra las resoluciones dictadas por la Delegación de Hacienda sobre varias reclamaciones contra el reparto gremial de alcoholes y líquidos de 1890-91. También se acordó practicar el sorteo de los vocales de la asamblea de asociados.

Día veinte y tres.—Se acordó anunciar la vacante de la plaza de médico titular, y aprobar y remitir á la Dirección general de contribuciones indirectas el recurso formulado contra los fallos de la Delegación de Hacienda por consumos de 1890-91.

Día veinte y tres, extraordinaria.—Verificóse el sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal.

Día treinta.—Acordóse excitar el celo de la Junta repartidora de consumos para que concluya cuanto antes el reparto; cumplir la circular del Gobierno de provincia que recomienda la vacunación y revacunación de la viruela; disponer la limpieza de una acequia de este término y aprobar las ges-

tiones practicadas por el Sr. Alcalde en orden á industria y consumos.

Día seis de Septiembre.—Se acordó reunir fondos para ingresar el primer trimestre de consumos de 1891-92 y los censos que el municipio presta al Estado. Se aprobó la distribución de fondos para este mes.

Día trece.—Se aprobó el dictámen de la Comisión de obras sobre construcción de una casa en el Arrabal y dar de alta en el padrón de vecinos á D. José Ramon que la tiene solicitada.

Día veinte.—Quedó enterado el Ayuntamiento de la prórroga concedida para ingresar el primer trimestre de Consumos.

Día veinte y siete.—Acordóse allegar recursos para socorrer los pueblos inundados de las provincias de Toledo, Almería y Valencia.

JUNTA MUNICIPAL

Día veinte de Septiembre.—Se acordaron las condiciones para la contrata de facultativos municipales.

El extracto que precede fué aprobado en sesión de ayer.

María diez y nueve de Octubre de 1891.—El Alcalde, Pedro Bergas.—P. A. del A., Gaspar Perelló, Srío.

Núm. 728

ALCALDIA DE LA PUEBLA

Hallado en la vía pública de esta villa un envase ó boco vacío, marcado con las iniciales J. S. en fuego y en pintura blanca, se hace público por medio del presente anuncio, que dicho boco se hallará en depósito durante el plazo de un mes; á fin de que la persona que justifique ser su dueño pueda recogerlo libre de todo gasto.

Lo que he dispuesto hacer público por medio del BOLETIN OFICIAL á los efectos consiguientes.

La Puebla 27 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Antonio Palou.—Bernardo Carrió, Srío.

Núm. 729

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Antonio Abad.

Se halla vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento dotado con el haber de 1000 pesetas anuales. Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes dentro el plazo de 30 días y acreditar reunir las circunstancias que determina el artículo 123 de la ley municipal vigente.

San Antonio Abad 28 Octubre 1891.—El Alcalde, Antonio Sala.

Núm. 730

AYUNTAMIENTO DE MARIA

Se halla vacante, la plaza de médico municipal de esta localidad dotada con el sueldo anual de veinte pesetas con la obligación de visitar tres familias pobres. El contrato durará dos años. Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes documentadas en el plazo de treinta días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo el agraciado, antes de tomar posesión de su destino, acreditar que se halla al corriente en el pago de la contribución industrial y poseer los instrumentos, aparatos quirúrgicos y los demás medios necesarios para el ejercicio de su cargo según la disposición que se dictará, previa consulta del Real Consejo de Sanidad.

María 28 Octubre de 1891.—El Alcalde, P. A., Antonio Jordá.—P. A. del A., Gaspar Perelló, Srío.

Núm. 731

ALCALDIA DE PUIGPUÑENT

Ultimados los repartos vecinal de consumos, gremial de líquidos y conciertos por alcoholes correspondientes á esta villa

para el presente ejercicio de 1891-92, quedan expuestos al público dichos documentos á efectos de reclamación por término de ocho días á contar desde el de mañana en el zaguan de esta Casa Consistorial.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Puigpuñent 29 de Octubre de 1891.—El Alcalde interino, Francisco Roselló.—El Secretario, Miguel Matheu.

Núm. 732

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Formalizado por este Ayuntamiento el padrón de la prestación personal expectante al presente año económico de 1891 á 92, se hace saber que permanecerá espuesto al público en la Secretaría por término de ocho días á efectos de reclamación, contaderos desde la fecha, pasados los cuales ninguna será atendida.

Sineu 30 Octubre de 1891.—El Alcalde, José Ramis.

Núm. 733

Don Juan Cánovas Cerda, Alcalde Constitucional de la Ciudad de Alcudia, provincia de las Baleares.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento definitivamente el padrón de prestación personal para el actual año económico despues de haber permanecido al público y resuelto las reclamaciones presentadas dicha Corporación á acordado:

1.º Que se notifique al vecindario por medio de cédula los jornales que á cada cabeza de familia han correspondido, así como la obligación de devolver á la Alcaldía dentro el plazo de 15 días las indicadas cédulas con manifestación autorizada de si optan por prestar ó redimir dichos jornales.

2.º Que los jornales consignados en el padrón se realicen mediante dos citaciones de tres días consecutivos en cada una, de modo que cada cabeza de familia preste ó redima á la 1.ª citación, la mitad de los que le han correspondido; no exigiendo la 2.ª mitad hasta tanto no se haya cumplido la segunda.

3.º Que los que no se presenten á los jornales en los días que se les consigne deben ingresar su importe en Depositaria Municipal dentro de los tres días siguientes á los en que debieron prestar los trabajos respectivos, en la inteligencia que los que dejen de cumplir uno y otro precepto serán desde luego sometidos al agente ejecutivo para que los haga efectivos por la vía de apremio.

4.º Que las citaciones se hagan por el Sr. Alcalde de acuerdo con la Comisión de obras públicas á medida que lo considere conveniente al mejor servicio, mediante duplicada papeleta, una de las cuales se conservará en la Alcaldía con el enterado del interesado y éstas servirán de prueba para el Agente Ejecutivo que haya de proceder contra los morosos. Dichas citaciones se harán por orden riguroso de padrón.

Y 5.º Que los vecinos que por exceder de los 50 años ni tener hijos mayores de 16 no tengan jornal de hombre, y si de carro y caballería; pueden así mismo prestarlo y les será de abono para el número de jornales segun la inversión acordada, en la inteligencia que de no hacerlo así, deberá entregarlos al Ayuntamiento á no ser prefiera poner un hombre que los guíe.

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario, debiendo añadir el que suscribe, que hallándose dispuesto á hacer cumplir con el mayor rigor el acuerdo del Ayuntamiento poseído de la debilidad que hasta aquí se ha seguido por el indicado concepto con perjuicio de las obras públicas confiadas á la Corporación y de los vecinos sumisos al primer aviso que cada año han cumplido; no se tendrá consideración ni condescendencia alguna con los morosos, y por tanto he resuelto

insertarlo en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y sitio de edictos de esta localidad el indicado acuerdo.

La administración más equitativa es la que desprecia los privilegios y hace uso de las leyes castigando por igual á cuantos intenten infringir el precepto de ellas. Con la prestación ó reducción del padrón que nos ocupa se observarán tan sanos preceptos y por ello el Alcalde que suscribe se congratula en hacerlo público por medio del BOLETIN OFICIAL además de las citaciones duplicadas para que no pueda alegarse ignorancia alguna, á la vez que para excitar á sus administrados á prestar la carga tan beneficiosa y justa para el vecindario sin necesidad de ser perseguidos por morosidad é indiferencia, bajo la confianza de que en otros años no se ha llegado á dicho extremo, confianza que se tocaría en quejido al esperimentar el gravámen de la medida coercitiva.

Alcudia 29 de Octubre de 1891.—El Alcalde Presidente, Juan Cánovas.

Núm. 734

Don José Escolano de la Peña, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de Palma y su partido.

Por el presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte días la siguiente finca.

Una casa de planta baja y altos y un corralito, situado en la villa de Algaida, calle Mayor señalada con el número tres, lindante por la derecha entrando, con casa y corral de sucesores de Antonia Servera, por la izquierda con casa y corral de María Pou y Oliver y por el fondo con corral de sucesores de Onofre Sastre y Sastre, valorada en mil cuatrocientas pesetas.

Cuya subasta queda acordada en los autos ejecutivos promovidos ante este Juzgado y Escribanía del infrascrito actuario, á instancia de D. Rafael Tomás y Juan en concepto de marido y legítimo representante de D.ª María Cruellas y Payeras contra los herederos de Miguel Servera y Mut, quedando señalado para el remate el día veinte y tres de Noviembre próximo á las doce de su mañana, siendo as condiciones de la misma las siguientes:

1.ª Que todo postor á escepción del ejecutante para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del justiprecio sin cuyo requisito no será admitido, sirviendo en pago á cuenta al en que fuese adjudicado y devuelto á los demás.

2.ª Que los censos que acaso afecten á la citada finca si capitalizarán al fuero estipulado y caso de no estarlo lo serán al tipo del tres por ciento si se prestan á particulares y al tipo legal si se prestan al Estado.

3.ª Que los gastos de subasta, ramate y demás que ocasione la escritura de tras-paso serán de cargo del comprador.

4.ª No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del justiprecio de la finca.

Debiendo hacer presente que se saca á pública subasta dicha finca, sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Palma veinte y cuatro Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—José Escolano.— Ante mí, Antonio Cañellas.

Núm. 735

D. Francisco Rodriguez Ladron de Guevara, Juez de primera instancia del Distrito de la Lonja de la ciudad de Palma.

En virtud del presente edicto se sacan á pública subasta por término de veinte días los inmuebles que á continuación se expresan.

Una casa zaguan sita en la calle de San Francisco de esta ciudad, número seis, compuesta de entresuelo, dos pisos y un almacén contiguo á dicho zaguan y linda por la derecha entrando por el repétido zaguan con la casa de D. Ramon Fortuñ,

por la izquierda con la del ejecutado y por el fondo con otro de herederos de D. Honorato Salvá.

Otra casa zaguan con entresuelo y un piso principal con otro en construcción, sita en dicha calle, número ocho que linda por la derecha entrando con la casa anteriormente descrita, por la izquierda con otra de herederos de D. José Bauzá y Reus y por el fondo con la misma casa de Don Honorato Salvá.

El primero de dichos inmuebles ó sea el número seis, queda justipreciado en cuarenta y cinco mil pesetas, y la otra finca número ocho, en treinta y cinco mil pesetas. Pertenecen á D. Gabriel Fuster Fuster y se enagenan á instancia de la Sociedad Cambio Mallorquin para con su producto reintegrarse de lo que contra aquel acredita por capital, intereses y costas, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del evaluo, que será devuelto á los licitadores luego de cerrado el remate, menos al que lo obtenga á su favor que le servirá á su tiempo en pago á cuenta del precio ofrecido.

2.ª No será admitida postura alguna que no alcance por lo menos los dos tercios del justiprecio.

3.ª El alodio que acaso presten las fincas será de cargo del que las remate á su favor, sin que pueda exigir baja alguna por dicho concepto.

4.ª Los gastos de subasta y remate, escritura de traspaso y demás consiguientes hasta obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cargo del comprador ó compradores.

5.ª No obran en autos todavía los títulos de Propiedad de las fincas que se enagenan, si bien se practican en pieza separada las diligencias conducentes para obtenerlos, quedando á salvo en su consecuencia los derechos de los adquirentes por lo que faltare segun la Regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria vigente.

Para el remate de los bienes de que se trata, queda señalado el día veinte y cuatro del próximo Noviembre á las once de su mañana ante el presente Juzgado.

Palma veinte y tres de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—Francisco Rodriguez de Gevara.—Ante mi Juan, Bestard.

Núm. 736

COMANDANCIA DE MARINA

DE PALMA

Relación nominal filiación de los individuos de esta Inscripción marítima de esta Provincia que cumplen veinte años de edad durante el próximo de 1892 y á quienes corresponde para al servicio de la Armada con sujeción a la Ley de 17 de Agosto de 1885 y deben ser eliminados del sorteo de quintas para reemplazo del Ejército.

Trozo de Palma.

- Juan Llabrés Quetglas, de Miguel y Lucas, Bartolomé Oliver Pons, de Bernardo y María.
Antonio Roca Tomás, de José y María.
Miguel Garcías Garcías, de Miguel y Josefa.
Juan Moll Garcías, de Bartolomé y Juana Ana.
Miguel Arbona Pujol, de Miguel é Isabel María.
José Tur Terrasa, de Miguel y Ana.
Cosme Amengual Puigserver, de Vicente y Juana María.
Jorge Clar Porcell, de Gabriel y Margarita.
Pedro Antonio Oliver Juan, de otro y Catalina.
Antonio Castañer Juan, de Vicente y Francisca.
Juan Vallés Campañy, de Juan y María.
Guillermo Terrasa Pujol, de Juan y Ana.
Juan Vaquer Arbós, de Luis y Francisca.

- Vicente Ros Leon, de Francisco y Margarita.
Pedro Juan Ballester Seguí, de Miguel y María.
Gabriel Mariano Urrech, de Antonio y María.
José Quintana Vich, de Bernardo y Sebastiana.
Miguel Ballester Garrell, de Miguel y Catalina.
Jaime Pons Roselló, de Guillermo y Catalina.
Martín Pujol Salvá, de Guillermo y María.
Jaime Robledo, de la Iglesia.
Miguel Cardell Bosch, de Miguel y María.
Bernardo Flexas Bosch, de Juan y María.
Juan Roselló Reines, de Juan y Catalina.
Jaime Vila Nicolau, de Julia y Francisca.
Jacinto Baeza Moner, de Vicente Ramon y Margarita.
Miguel Rebaso Roca, de Jaime y María.
Bernardo Serra Tur, de Antonio y María.
Melchor Garcías Serra, de Gabriel y María.
Pedro Abraham Cañellas, de Antonio y Francisca.
Cosme Vidal Antich, de Jaime é Inés.
Alfonso Pons Riera, de Tomás y Antonia María.
Cayetano Pol Bil, de Antonio y Francisca.
Antonio Dalmau Ignacio, de Gabriel y Gerónima.
Francisco Vicens Cladera, de Juan y Margarita.
Marcos Rigo Servera, de Sebastian y Magdalena.
Jaime Gelabert Jofre, de Antonio y Francisca.
Francisco Baldés Heredero, de Antonio y Teresa.
Jaime Valís Segura, de José y Ana María.
Bartolomé Colomar Oliver, de Pedro y Juana.
Bartolomé Flores Flores, de Bartolomé y Magdalena.

Trozo de Andraitx.

- Pedro Juan Palmer Alemañy, de otro y Francisca.
Antonio Covas Alemañy, de Juan y Francisca.
Mateo Pujol Alemañy, de Antonio y Margarita.
Guillermo Perpiñá Castell, de Juan y Catalina.
Guillermo Alemañy Moner, de Gabriel y Margarita.
Gabriel Masot Mir, de Gabriel y Antonia.
Jorge Martorell Flexas, de Jorge y Antonia.
Pedro Enseñat Covas, de Antonio y Antonia.
Juan Ferrer Juan, de Rafael y Magdalena.
Miguel Palmer Simó, de Benito y Catalina.
Bartolomé Riera Roselló, de Mateo y Francisca.
Juan Terrasa Verñys, de Miguel y Catalina.
Gabriel Alemañy Flexas, de Gabriel y Ana.
Gabriel Castell Enseñat, de Jaime y Catalina.
Jaime Serra Palmer, de Miguel y Catalina.
Bartolomé Castell Salvá, de Ramon y Francisca Ana.
Gaspar Masot Alemañy, de Pedro y Juana.
Francisco Flexas Alemañy, de Antonio y María.
Juan Gamundí Castañer, de Antonio y Catalina.
Jaime Colomar Pujol, de Antonio y Francisca.
Juan Bautista Roselló Alemañy, de Juan y Gerónima.
Pedro José Lladosa Palmer, de José y Catalina.
Jaime Palmer Palmer, de Juan y Ana.
Jaime Calafell Palmer, de Mateo y Francisca.
Miguel Bosch Palmer, de Antonio y Magdalena.
Juan Llinás Mandilego, de Miguel y Margarita.
Antonio Moll Mandilego, de Gabriel y Francisca.
Gabriel Alemañy Alemañy, de Gabriel y Juana Ana.
Guillermo Pujol Lladó, de Juan y Juana.
José Pujol Porcell, de Antonio y Antonia.

- Gaspar Alemañy Alemañy, de Juan y Antonia.
Juan Bosch Pujol, de Gaspar y Sebastiana.
Baltasar Calafell Alemañy, de Miguel y Sebastiana.
Pedro José Riutort Casasnovas, de Antonio y Coloma.
Mateo Masot Valent, de Pedro y Magdalena.
Matías Juan Porcell, de Donmingo y Magdalena.
Gabriel Palmer Pujol, de Juan y Ana.
Juan Ripoll Palmer, de Pedro Antonio y Juana.
Sebastian Enseñat Palmer, de Jaime y Magdalena.
Antonio Enseñat Moner, de Matías y Antonia.
Pedro Juan Enseñat Porcell, de Pedro Juan y Magdalena.
Guillermo Alemañy Castell, de Guillermo y Gerónima.
Antonio Chimelis Sanoguera, de Pedro José y Agueda.
José Enseñat Alemañy, de Juan y Catalina.
Bernardo Mir Albertí, de Bartolomé y Ana.
Matco Flexas Vich, de Miguel y Francisca.
Guillermo Flexas Pascual, de Antonio y Catalina.

Trozo de Sóller

- Antonio Oliver Cabrer, de Miguel y María.
Juan Frau Colom, de Jaime y Magdalena.
Francisco Cardell Arbona, de Miguel y Margarita.

Trozo de Alcudia.

- Francisco de Paula Romea, de padres desconocidos.
Gaspar Vera Qués, de Gaspar y María.
Juan Torres Servera, de Juan y María.
Salvador Vidal Cerdá, de Andrés y Antonia.
Bernardo Ginard Ferragut, de Sebastian y Antonia.
Martín Cifre Cabanellas, de Martín y Antonia.

Trozo de Felanitx.

- Miguel Llases Vila, de José y Catalina.
Bartolomé Vadell Barceló, de Salvador y Juana María.
Andrés Vidal Garcías, de Marcós y Sebastiana.

Trozo de Ibiza.

- Bartolomé Escandell Tur, de Juan y María.
Bernardo Vicariá é Yern, de Salvador y Juana.
Bartolomé Castelló y Torres, de Bartolomé y Esperanza.
Juan Costa Torres, de Juan y Esperanza.
Miguel Juan y Mari, de Miguel y Margarita.
Antonio Mayans Riera, de Bartolomé y Margarita.
Vicente Torres Tur, de Juan y Vicenta.
Damian Serra Ferrer, de José y María.
Vicente Mari é Yern de José y María.
Antonio Mari Mari, de Antonio y María.
Juan Mari Ferrer, de José y María.
Francisco Mayans Guasch, de José y Francisca.
Juan Torres, de José y de María.
Juan Torres Mari, de Vicente y Esperanza.
Marinao Planells Ramon, de Mariano y Catalina.
Miguel Torres Escandell, de Juan y Esperanza.
Vicente Juan Ferrer, de Bartolomé y Rita.
Vicente Riera Mari, de Juan y Francisca.
Francisco Torres Riera, de Antonio y María.
Bartolomé Serra Ferrer, de Juan y Catalina.
Juan Mari Garcias, de José y Francisca.
Francisco Torres Verdadera, de Juan y Vicenta.
Bartolomé Colomar Mayans, de Jaime y Esperanza.
Lorenzo Escandell Martinez, de Mateo y María.
Juan Yern Mari, de Vicente y Catalina.
Antonio Bonet Bonet, de José y María.
Antonio Ferrer Escandell, de Mariano y María.
Antonio Costa Garcías, de Vicente y María.

- Juan Torres Mari, de Vicente y María.
Juan Escandell Verdadera, de Jaime y Catalina.
Vicente Guasch Mari, de Vicente y María.
Vicente Castelló Mari, de José y Catalina.
Jorge Torres Ferrer, de Vicente y Josefa.
Vicente Juan Mari, de Vicente y Esperanza.
José Colomar Torres, de Antonio y Eulalia.
Juan Yern Colomar, de José y María.
Jaime Juan Escandell, de Rafael y Rita.
Vicente Mari Ferrer, de Vicente y María.
Antonio Verdadera Tur, de José y Rita.
Vicente Mayans Guasch, de Juan y María.
Antonio Riera Torres, de José y María.
Juan Mari Mari, de Juan y María.
Mariano Mari Verdadera, de Mariano y María.
Antonio Mayans Castelló, de José y Catalina.

Palma 20 Octubre de 1891.—Luis Leon.

Núm. 737

COMANDANCIA DE MARINA

DE LA PROVINCIA DE MENORCA

Relación nominal filiada de los individuos de esta Inscripción Marítima que durante el año inmediato cumplen veinte años de edad, y que se forma con arreglo al artículo 4.º de la Instrucción para el cumplimiento de la Ley de 17 de Agosto de 1885.

Trozo de Mahón

- Blás Fortuñy Capella natural de Mahón, de José y María.
Jaime Sans Orlandis natural de Barcelona, de otro y de D.ª Magdalena.
Juan Andreu Vidal natural de Mahon, de Bartolomé y Bárbara.
Juan Barber Guasteri de Mahón, de Lorenzo y Prajedes.

Trozo de Ciudadela.

- José Lluch Anglada natural de Ciudadela de otro y Magdalena.

Relación nominal filiada de los individuos que durante el año inmediato cumplen diez y nueve años de edad.

Trozo de Mahón

- Gregorio Vila Fuxá natural de Villa Carlos, de José y Margarita.
Pedro Jaume Rubio Fuñá natural de Villa Carlos, de Antonio y Bárbara.
Juan Victory Pons natural de Villa Carlos, de Pedro y Margarita.
Pedro Triay Pons natural de Mahón, de Jaime y Magdalena.
Domingo Barnalte Cachot natural de Mahón, de Manuel y Margarita.
Baldomero Miguel Galdez Colom natural de Junquera, de José y Esperanza.
Pedro Oliver Barber natural de Mahon, de Juan y María.
Juan Sans Benejam natural de Fornells, de Antonio y María.
Luis Mus Pons natural de Mahon, de Cristóbal y Francisca.

Trozo de Ciudadela.

- Lorenzo Arguimbau Ferrer natural de Ciudadela, de Lorenzo y Juana.
Jaime Pons Fornaris natural de Ciudadela, de Antonio y Antonia.
Jorge Llorens Bagur natural de Ciudadela, de Jorge y Catalina.
Juan Torres Salord natural de Ciudadela, de Juan y María.
José Casasnovas Salord natural de Ciudadela, de José y María.
Pedro Anglada Anglada natural de Ciudadela, de Antonio y Antonia.
José Francisco Mestre Flores de Juan y Magdalena, natural de Ciudadela.
Mahón 20 de Octubre de 1891.—Pedro Roca.—V.º B.º Emilio Hediger.

COMANDANCIA

CAPITANIA DEL PUERTO DE CADIZ

Relación de los individuos inscriptos en la comprensión de esta provincia que en el año próximo cumplen los 20 años de edad...

Leopoldo Biron Baena, de otro y Luisa natural de Palma (Baleares). Cádiz 19 Octubre de 1891.—Ganamdgurria.

El Comisario de Guerra Interventor de las Factorías Militares de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse por compra directa, para las atenciones de dicho Establecimiento los artículos siguientes: Harina flor, galleta, cebada, paja para pienso, leña de rama, aceite de olivas, carbon vegetal, jabon duro, petróleo, ceniza y leña de tronco...

Palma 26 de Octubre de 1891.—José Ripoll.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Septiembre de 1891.

Table with columns: NACIDOS VIVOS, NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos, LEGÍTIMOS, NO LEGÍTIMOS, TOTAL. Rows for days 21-30.

Palma 2 de Octubre de 1891.—El Juez Municipal, Francisco de P. Massanet.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Septiembre de 1891 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Table with columns: FALLECIDOS, VARONES, HEMBRAS, TOTAL GENERAL. Rows for days 21-30.

Palma 21 de Octubre de 1891.—El Juez Municipal, Francisco de P. Massanet.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE ARTA

Primer trimestre de 1891 á 1892.

Cuenta del primer trimestre del año económico de 1891 á 1892 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Table with columns: PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA, Pesetas. Rows for Existencia en mi poder, Ingresos en el trimestre, Data por pagos verificados.

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

Table with columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones realizadas en este trimestre, TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Rows 1-11.

Table with columns: PAGOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones realizadas en este trimestre, TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Rows 1-13.

La precedente cuenta está conforme con lo que resultó de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Artá á 30 de Septiembre de 1891.—El Depositario, Sebastian Gili.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Artá á 30 de Septiembre de 1891.—El Interventor, Pedro Sancho Valon.—El Secretario, Juan Sancho.—V.º B.º El Alcalde, Antonio Casellas.

Don Vicente Ballester y Ripoll Teniente graduado de Artillería de la Armada, Alférez de fragata graduado, Ayudante de marina del Distrito de Alcudia y fiscal de una causa.

Por medio de este mi segundo edicto se cita, llama y emplaza al dueño y tripulantes de un falucho que en veinte y cinco de Agosto último fué apresado por la Escampavía Gallardo con veinte bultos de tabaco contrabando en las inmediaciones de Capdepera...

SOCIEDAD AGRICOLA INDUSTRIAL y COMERCIAL DE MANACOR.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le concede el art. 10 de sus Estatutos, acordó en sesión del día 26 del mes corriente, el cobro del décimo dividendo pasivo del 4 p.º del valor nominal de sus acciones...

Palma 27 de Octubre de 1891.—Por la Agrícola Industrial y Comercial de Manacor.—El Director Gerente, Guillermo Creus.

FACTORIA DE UTENSILIOS MILITARES DE MAHON.

1.ª Quincena de Octubre de 1891.

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada quincena.

Día 15.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, Mahon.—Clase del artículo, aceite.—Cantidad, 380 litros.—Precio del artículo, 1'20 pesetas.—Importe, 456 pesetas.

Día 15.—Nombre del vendedor, El mismo.—Vecindad, Mahon.—Clase del artículo, petróleo.—Cantidad, 36 litros.—Precio del artículo, 0'61 pesetas.—Importe, 21'96 pesetas.

Día 15.—Nombre del vendedor, El mismo.—Vecindad, Mahon.—Clase del artículo, jabon.—Cantidad, 100 kilogramos.—Precio del artículo, 0'90 pesetas.—Importe, 90 pesetas.

Día 15.—Nombre del vendedor, D. José Amate.—Vecindad, Mahon.—Clase del artículo, ceniza.—Cantidad, 250 kilogramos.—Precio del artículo, 0'05 pesetas.—Importe, 12'50 pesetas.

Día 15.—Nombre del vendedor, D. José Gomila.—Vecindad, Mahon.—Clase del artículo, carbon.—Cantidad, 50 quintales métricos.—Precio del artículo, 9'20 pesetas.—Importe, 460 pesetas.

Día 15.—Nombre del vendedor, El mismo.—Vecindad, Mahon.—Clase del artículo, leña (cap de ram).—Cantidad, 6 quintales métricos.—Precio del artículo, 2'50 pesetas.—Importe, 15 pesetas.

Mahon 15 Octubre de 1891.—El Administrador, Miguel Carreras.—V.º B.º El Comisario de Guerra Interventor, Bartolomé Barceló.

GOBIERNO CIVIL

Participa haber acudido un vecino de la villa de Sóller solicitando autorización para aprovechar parte de las aguas del torrente mayor de dicha villa, acompañando el correspondiente plano y Memoria aprobado por el Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas. 3849

Ordena la busca y captura de tres presos fugados de la cárcel de Posada. 3850

Manifiesta haber remitido á la superioridad los recursos interpuestos por las Juntas directivas de las Sociedades establecidas en Alayor alzándose de la providencia de este Gobierno imponiéndoles la multa de 450 ptas. 3851

Ordena la busca de los individuos Miguel Guerrero Llorca, José Blanco Escarcena, Juan Lopez Gonzalez y Ildefonso Luque Billada á los que se les sigue causa por el delito de contrabando. 3851

Id. la busca y captura de D. Nicolás Gimenez, destagista que se ha fugado de Almería. 3851

Id. del soldado desertor del Regimiento de Guipúzcoa Pedro Sansó Rosselló. 3851

Traslada una Real orden en la que dispone se forme la Estadística del Movimiento de la población de España correspondiente á los años 1886, 87 y 88. 3851

Encarga la busca y captura de los presos fugados de la cárcel de Tolosa Pedro Francisco Morrión y Josefina Bardejon. 3852

Id. id. del preso fugado del Hospital de Barbastro, Nicolás Marcucho. 3852

Id. idem del confinado Fructuoso Martinez Pardo fugado de la cárcel de Calatayud. 3853

Publica Estado del precio-medio que han tenido los artículos de consumo durante el mes de Septiembre último. 3854

Circular encareciendo á los señores Alcaldes el deber en que se hallan de cumplir las prescripciones terminantes del art. 5.º del Reglamento de la Comisión Provincial de Monumentos históricos y artísticos. 3854

Encarga la busca y captura de los individuos Cristóbal Fernandez Vera, Miguel Perez Díaz, José Cerdeño Ordoñez y Miguel Ballester Chimena, procesados por el delito de contrabando. 3854

Anuncia las subastas de los productos del monte de Buñola para su aprovechamiento durante el Plan de 1891-92. 3854

Traslada una orden del Ilmo. señor Director General de Administración local participando que, instruido el expediente con motivo de un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Felanitx, pueden las partes interesadas presentar los documentos justificantes á su derecho. 3854

Anuncia las subastas para durante el año forestal de 1891-92 de los productos del monte Comuna de Biniamar y Comuna de Caymari. 3855

Id. id. para id. de los productos de los montes de la ciudad de Alcudia. 3855

Id. id. para id. del arriendo de la caza del monte San Martin de la antedicha ciudad. 3855

Publica R. D. y Reglamento para la Exposición Internacional de Bellas Artes que debe inaugurarse el 15 de Septiembre de 1892. 3856

Encarga la busca y captura del preso fugado de la cárcel de Estepona José Arbós Delgado. 3856

Participa elevar á la Superioridad el expediente relativo á la suspensión de unos acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta capital, sobre estadística y concesión de puestos de venta en

plazas y mercados y colocaciones de faroles. 3856

Anuncia subasta para durante el año forestal de 1891-92 del aprovechamiento de los montes «Comuna de Buñola», «Comuna de Caimari» y «Comuna de Biniamar». 3857

Participa haber sido declarada de utilidad pública la explotación de la mina de lignito titulada «La Mejor» sita en el término de Binisalem. 3857

Encarga la busca y captura de seis presos fugados de la cárcel de Rute (Córdoba). 3857

Id. id. del individuo de Marina Ramon Pacheco Gutierrez natural de Rota (Cádiz). 3857

Circular recordando á los Ayuntamientos el ingreso en caja del primer trimestre 1891-92 para las obligaciones de 1.ª enseñanza antes de finalizar el corriente mes 3857

Traslada una R. O. sobre pase de revista anual á los individuos de Infantería de Marina de la 1.ª y 2.ª reserva. 3857

Convoca á la Excm. Diputación provincial para su reunión ordinaria del primer período semestral de 1891-92. 3858

Participa haberse presentado una instancia solicitando quince pertenencias de mineral lignito con el nombre de «D.ª Inés» en el término de Selva. 3858

Eleva un recurso de alzada interpuesto por Antonio Oliver vecino de S. Antonio Abad, contra una providencia de este Gobierno. 3858

Publica relación de algunos efectos que le han sido entregados con destino á las víctimas de las últimas inundaciones. 3859

Id. convocatoria para elección parcial de Concejales en Sta. María. 3861

Anuncia subasta para el arriendo de la caza del monte «Comuna de Caimari» durante el actual año forestal. 3861

Publica un estenso Reglamento para registrar los mozos de cuerda de esta Ciudad. 3862

Encarga la busca y detención de los individuos de Marina Miguel Sanchez Caballero y Francisco Sanchez Mellado. 3862

PRESIDENCIA
del Consejo de Ministros.

R. O. en la que declara quedan comprendidos en la zona militar de costas y fronteras las Islas Baleares y Canarias. 3851

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Publica relación de las cantidades ingresadas en las Cajas del Banco de España y sus Sucursales en provincias como Suscripción Nacional para remediar las desgracias ocasionadas por las últimas inundaciones 3849 al. 3862

Idem dando instrucciones á los Gobernadores sobre la constitución definitiva de los Ayuntamientos y aplicación de la ley Municipal para la designación de cargos. 3855

MINISTERIO DE HACIENDA

R. O. aclaratoria sobre la emisión de valores en sustitución de los títulos de la deuda amortizable, correspondiendo á este Ministerio la aprobación de la emisión de dichos valores. 3851

Reales decretos declarando cesante al delegado de Hacienda de esta provincia D. Guillermo Martí y nombrando en comisión á D. Mariano Jesús que lo es en la de Murcia. 3858

MINISTERIO DE FOMENTO

R. O. y parte oficial en que se dá cuenta del choque de trenes en la línea de Madrid á Irún la noche del 13 de Septiembre último. 3851

Anuncia se hallan vacantes dos cátedras en las Escuelas de Comercio de Barcelona y Valladolid y una en la elemental de id. de Cádiz las que han de proveerse por concurso. 3859

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

R. O. dando instrucciones para el cumplimiento del art. 436 de la ley de Enjuiciamiento civil. 3849

Anuncia se hallan vacantes en el territorio de Sevilla las Notarias de Montellano, Grazelema y Arcos de la Frontera; en el de Valladolid las de León y La Vecilla; y en el de Valencia las de Biniballa y Biniali que han de proveerse por traslación. 3850

También se hallan vacantes la Notaría de Madrid, y las de Viver, Soneja y Albócer del territorio de Valencia que han de proveerse por concurso. 3850

MINISTERIO DE LA GUERRA

Publica relación de las vacantes de destinos civiles que han de proveerse en las Baleares. 3851

Id. id. de los sargentos y demás clases significados para ocupar destinos civiles en id. 3858

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Anuncia se hallan vacantes once cátedras en la Universidad de la Habana dotadas cada una de ellas en 700 pesos y 1.050 de sobresueldo. 3850

DIPUTACION PROVINCIAL

Publica el Estado de la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. 2853

COMISION PROVINCIAL

Manifiesta que abierto el cepillo del Santo Cristo de la Sangre el 30 de Septiembre ascendieron las limosnas depositadas desde el 31 Agosto á Pts. 507'36. 3854

Publica estado de los precios que deberán abonarse á los Ayuntamientos por suministros hechos á las tropas durante el mes de Octubre. 3860

DELEGACION DE HACIENDA

Publica estensa relación del personal de todas las dependencias de Hacienda que han contribuido con un día de haber íntegro en concepto de donativo para las víctimas de las provincias inundadas. 3854

Anuncia de nuevo hallarse vacante la plaza de Agente ejecutivo de las contribuciones territorial é industrial de la zona única del partido de Ibiza. 3862

INTERVENCION DE HACIENDA

Anuncia el pago de la mensualidad de Septiembre á la Clase pasiva. 3849

DEPOSITARIAS-PAGADURÍAS

de Hacienda.

Publica relación de los individuos de clases pasivas residentes en estas Islas que han contribuido con un día de haber á la suscripción nacional para aliviar las desgracias ocasionadas por las inundaciones. 3860

ADMINISTRACION

de Propiedades.

Ruega á los Sres. Alcaldes de la provincia le remitan certificaciones de los productos de las rentas de Propios correspondientes al primer trimestre de 1891-92, ingresados en las Depositarias municipales. 3853

ADMINISTRACION

de Contribuciones.

Anuncia subasta de la arboladura, velamen y maniobra pertenecientes á dos faluchos apurados con tabaco de contrabando. 3849

Hace saber á los contribuyentes por territorial é industrial que no han satisfecho el primer trimestre del actual año económico quedan incurridos en el recargo del 5 p^o sobre la misma. 3852

Publica estado de las relaciones presentadas por los dueños de mis-

mas que se hallan en explotación. para el pago del 1 p^o sobre el producto de la riqueza minera 3861 y 3862

Id. relación de los contribuyentes por industrial que han sido declarados fallidos por ignorado paradero. 3862

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDÍAS

El de La Puebla publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Agosto último. 3849

El de Llubí anuncia quedan de manifiesto en la Secretaría sus correspondientes repartos pertenecientes al actual año económico. 3849

La de Santañy anuncia se halla depositada en el corral público una cabra encontrada en su término municipal. 3849

El de Deyá participa que el reparto vecinal para cubrir el déficit del actual año económico queda expuesto al público. 3850

El de La Puebla publica estado de los gastos hechos durante el mes de Septiembre en las obras que verifica por Administración. 3850

La de Palma dicta providencia contra los contribuyentes que no han satisfecho el primer trimestre de los Recargos municipales sobre las Contribuciones Territorial é Industrial. 3852

Los de Porreras, Artá, Sta. Eugenia y Bugar anuncian quedan expuestos al público sus correspondientes repartos pertenecientes al actual ejercicio. 3852

La de Porreras manifiesta se halla detenido en el corral público una perra de caza encontrada en su término municipal. 3852

El de Santañy publica extracto de de acuerdos tomados durante el mes de Septiembre último. 3852

El de Campos id. id. durante el primer trimestre del corriente año económico. 3852

El de Palma id. estado de los gastos causados durante una semana en las obras que hace por Administración. 3853

El de Ibiza id. extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Septiembre último. 3853

Los de Calviá y Son Servera, anuncian quedar expuestos al público sus correspondientes repartos pertenecientes al corriente año económico. 3854

El de Felanitx publica extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre últimos. 3855

El de Palma id. estado de los gastos causados durante una semana en las obras que lleva por Administración. 3856

La de id. cita, llama y emplaza á varios mozos procedentes del reemplazo de 1890 que faltaron á la concentración. 3856

El de San Juan Bautista anuncia hallarse espuesto al público el reparto de consumos y gremial de líquidos correspondiente al actual ejercicio. 3856

El de Inca anuncia que el perímetro de la calle de San Francisco queda espuesto al público á efectos de reclamación. 3856

El de Mahon anuncia segunda subasta oral para la enagenación de una parcela de terreno inservible del camino viejo de Alayor. 3856

El mismo manifiesta que los planos de alineación y rasante de la cuesta llamada del General se hallan expuestos al público á efectos de reclamación. 3856

El de Inca publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Septiembre próximo pasado. 3856

El de Mahon abre información pública para oír reclamaciones contra la declaración de utilidad pública de las obras para la terminación de una presa en la fuente de San Juan. 3857

El de Alcudia anuncia que el padrón de prestación personal co-

responsiente al actual ejercicio queda expuesto al público. 3857

El de Muro publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Julio último. 3857

La de Manacor anuncia estar de manifiesto en la Secretaria el plano de establecimiento del predio Son Vaquer d' el Oliyar. 3858

El de Lluçmayor publica extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Julio y Agosto últimos. 3858

El de Andraitx id. id. durante Julio último. 3858

El mismo id. id. durante Agosto id. 3859

El de Campanet id. id. durante el primer trimestre del actual año económico. 3859

El de Estalenchs anuncia queda espuesto al público el proyecto de alineación y rasantes de la Plaza de la Constitución calle de Alemany y sus adyacentes. 3859

El de Sóller id. id. de la calle de las Almas. 3859

El de Selva manifiesta se hallan expuestos al público sus correspondientes repartos del actual año económico. 3859

El de San Antonio Abad anuncia subasta para el arriendo de líquidos y carnes de todas clases. 3859

El de Palma publica estado de los gastos causados durante una semana en las obras que lleva por Administración. 3860

El de Petra hace saber queda expuesto al público el padron de prestación personal correspondiente al actual año económico. 3860

El de Buñola id. sus repartos pertenecientes al id. id. 3860

El de Mahon anuncia subasta para la construcción de tres cuartos de dicha ciudad. 3860

El mismo id. id. para id. de aceras en varias calles de dicha ciudad. 3860

El mismo id. id. para la adquisición de adoquines para el empedrado de las calles durante el actual año económico. 3860

El de Palma participa haber solicitado D. José Llabrés Pascual la inscripción a su nombre de un nicho del Cementerio católico. 3861

El de Santañy anuncia subasta para la construcción de una capilla en el Cementerio católico y los materiales necesarios. 3861

El de Palma publica estado de los gastos causados durante una semana en las obras que lleva por Administración. 3862

El de Andraitx publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Septiembre último. 3862

El de Mahon publica id. durante el mismo mes. 3862

El de Maria publica id. durante el primer trimestre del actual año económico. 3862

El mismo participo se halla vacante la plaza de médico titular. 3862

El de Sineu y Alcudia anuncian hallarse expuestos al público sus padrones de prestación personal. 3862

La de La Puebla hace saber se ha encontrado en la vía pública un bocoy vacío marcado J. S. 3862

La de San Antonio Abad anuncia se halla vacante la plaza de Secretario de dicho Ayuntamiento. 3862

La de Puigpuñent manifiesta se hallan expuestos al público sus correspondientes repartos. 3862

DEPOSITARIAS MUNICIPALES

Las de Felanitx, Palma, Santañy, Andraitx, Esporlas, Mahon e Inca, publican la cuenta de Cargo y Data del primer trimestre del actual año económico 3851 al 3861

AUDIENCIA TERRITORIAL

Publica lista de los empleados de dicha Audiencia que han contribuido con un día de haber a la Suscripción Nacional para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones. 3852

Id. id. de los Jueces y empleados

de los Juzgados y de varios Jueces municipales que han contribuido para el antedicho objeto. 3857

Id. edicto haciendo saber que don Domingo Alzina tiene presentado un recurso contra un acuerdo del Sr. Gobernador. 3860

JUZGADOS

El de Mahon publica sentencia condenando a D. Bartolomé Taltavull y Caimaris al pago de pesetas a su hermano Sebastian. 3849

El de Manacor expide certificación sobre la sentencia recaída contra Magdalena Galmés y Mesquida. 3849

El mismo id. id. sobre la recaída contra Francisco Torrens. 3849

El mismo saca a subasta una finca propiedad de Antonio Jener y Oliver. 3850

El mismo id. id. embargada a Catalina Fons y Sureda como representante de sus hijos menores. 3850

El de la Catedral cita, llama y emplaza a las personas a quienes se les haya sido sustraídos unos litros de almendras. 3850

El mismo notifica la sentencia recaída contra D.ª Margarita Ribera y otros. 3850

El mismo saca de nuevo a subasta varias fincas propiedad de don Juan Pons y Martí y otro a instancia de la Sociedad Cambio Mallorquin. 3852

El de la Lonja llama a los que se crean con derecho a la herencia de D.ª Margarita Fuster y Forzeza. 3852

El mismo emplaza a D.ª Francisca Bauzá ó sus herederos de ignorado paradero. 3853

El de Ibiza cita y llama a los que se crean con derecho a heredar a D.ª Mariana Escanellas. 3853

El de la Catedral cita a D. Pedro José Sans y Garau. 3854

El mismo anuncia la venta de varias fincas pertenecientes a doña Felicita Manasero. 3855

El de Inca saca a subasta varias fincas a instancia de Don Jaime Bennassar y Rullan. 3855

El de la Lonja emplaza a D. Manuel Salcedo y Estelrich ó sus causahabientes ó sucesores de ignorado paradero. 3855

El de la Catedral saca a publica subasta varias fincas a instancia de D. Poncio Simonet y Rosselló. 3856

El mismo cita a los que servían como mozos en el café Colon de esta Ciudad durante el mes de Abril último. 3856

El de Manacor saca a subasta los bienes embargados a los sucesores de Gaspar Aguiló y Cortés. 3857

El de la Catedral id. id. una casa embargada a D. Juan Salas. 3857

El mismo cita, llama y emplaza a Catalina Campins y Rosselló. 3858

El de la Lonja publica subasta de varias piezas de tierra propiedad de los hermanos Miguel y Antonio Ferragut. 3858

El de Inca anuncia la venta de una finca perteneciente a D. Matías Compañy y Tugores. 3858

El de la Catedral cita y llama a la matrona de consumos de servicio en la puerta Pintada la noche del 4 Abril de 1890. 3859

El de Manacor saca a pública subasta una finca embargada a Miguel Bonet y Verger. 3861

El de Inca requiera a D. Martin March y Reig. 3861

El de la Catedral saca a subasta una finca a instancia de D. Rafael Tomás. 3862

El de la Lonja id. id. varios inmuebles pertenecientes a D. Gabriel Fuster y Fuster. 3862

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

El de Manacor participa se sigue expediente de liberación de gravámenes incoado en nombre de D. Onofre Fuster Pomar referente a una porción de tierra del término de Santañy. 3861

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Manacor saca de nuevo a subasta una finca embargada a Maria Sbert y Adrover. 3849

El de Muro espide certificación sobre la sentencia recaída contra Juan Sabater y Palau. 3849

El de la Catedral publica registro de los nacimientos y defunciones ocurridos durante la 1.ª decena de Septiembre último. 3852

El de Montuiri anuncia la venta de un caballo, carreton y guarniciones a instancia de Jaime Bauzá Pujadas. 3853

El de Llubí saca a subasta una casa corral a instancia de D. Bernardo Mulet y Torrens. 3856

El de la Catedral publica registro de los nacimientos y defunciones ocurridos durante la 2.ª decena de Septiembre último. 3856

El mismo publica id. durante la 3.ª decena de id. 3858

El de la Lonja publica id. durante la 1.ª decena de id. 3859

El mismo publica id. durante la 2.ª decena de id. 3861

El mismo publica id. durante la 3.ª id. 3862

RECAUDADORES

de Contribuciones.

Los de Menorca, Ibiza y cuatro Zonas de Manacor anuncian la cobranza del 2.º trimestre 1891-92. 3859

Los de la 1.ª y 2.ª Zona de Palma y cinco de Inca anuncian lo mismo. 3860

JUECES INSTRUCTORES MILITARES

El de Infantería de la Fortaleza de Isabel 2.ª de Mahon cita, llama y emplaza a Juan Salas Cardona de ignorado paradero. 3852

El de id. de Guipuzcoa id. id. al soldado Pedro Sansó Rosselló. 3852

El de la plaza de Palma cita al Sargento licenciado D. Eugenio Lopez García. 3855

El del batallon disciplinario de Melilla ordena la busca y captura del soldado desertor José Perera Bustal. 3858

AYUDANTIAS DE MARINA

La de Alcudia, cita, llama y emplaza al dueño y tripulantes de un bote apresado con 12 bultos de tabaco de contrabando en aguas de Cala Segovia. 3850

La de Andraitx id. id. al id. de un falucho encontrado embarrancado en el punto conocido por Se Punte Negre con 30 bultos de tabaco contrabando. 3850

El de Palma id. id. al tripulante de un Gusi apresado con 7 bultos de id. frente el Faro de Alcanada 3850 y 3860

El de Felanitx id. id. a los que se consideren dueños de dos faluchos y del tabaco que contenían apresados en la costa de Cala Longa. 3850

El de Alcudia id. id. al id. id. apresado en las inmediaciones de Capdepera con 20 bultos. 3862

COMANDANCIA DE MARINA

Traslada R. O. sobre aplicación del indulto a los desertores de Infantería de Marina y desertores y prófugos de marinería. 3856

Publica relación nominal de los individuos de la inscripción marítima de esta provincia que cumplirán 19 años en el próximo 1892. 3861

Id. id. de los que cumplirán 20 años en el próximo venidero. 3862

Id. id. de los id. de la provincia de Menorca que cumplirán 19 años en el id. id. 3862

Id. id. de los que en la antedicha provincia cumplirán 20 años en el id. id. 3862

COMANDANCIA DE CARABINEROS

Llama a los dueños de fincas enclavadas en la villa de Inca para el alquiler de una que reúna capacidad, para casa-cuartel de la fuerza de Carabineros destacada en dicha villa. 3859

COMANDANCIA GENERAL

Subinspección de Ingenieros

Anuncia hallarse vacante una plaza de Maestro de obras militares en Sta. Cruz de Tenerife. 3860

FACTORIAS MILITARES

La de Utensilios de Palma publica nota de las compras verificadas durante el mes de Septiembre último. 3851

La de Subsistencias de id. publica id. durante id. 3852

La de id. de Mahon llama a las personas que quieran proveer de los artículos necesarios para el consumo de dicha factoria. 3860

La de Utensilios de id. anuncia lo mismo. 3860

La de Subsistencias de id. publica relación de las compras verificadas durante las dos quincenas del corriente mes. 3861

La de Utensilios de id. publica lo mismo. 3862

COMISARIAS DE GUERRA

La de Palma llama a concurso a los que quieran proveer los comestibles para el servicio de las factorias militares. 3849

La de Mahon llama a los dueños de fincas que quieran alquilar alguna de las suyas para la instalación de las factorias militares. 3855

La de Palma anuncia de nuevo subasta para contratar el suministro de carne de vacas y gallinas para el consumo del Hospital militar de esta plaza. 3859

HOSPITAL MILITAR DE MAHON

Anuncia licitación de varios artículos para el consumo de dicho Hospital. 3860

DISTRITO UNIVERSITARIO

de Barcelona

Anuncia varias vacantes de escuelas de 1.ª enseñanza en dicho distrito Universitario 3849, 3858, 3859 y 3860

Id. la vacante de una plaza de Profesor auxiliar en la Escuela Normal de Maestros de Tarragona. 3853

Rectifica el anuncio de oposiciones publicado el 26 Septiembre último 3855 y 3857

Id. id. del publicado el 10 del actual. 3861

COLEGIO NOTARIAL

Publica lista de los notarios que han contribuido a la suscripción nacional para alivio de los desgraciados de las últimas inundaciones. 3859

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA

Publica relación de las cantidad recibidas en Caja con destino a la Suscripción Nacional abierta a causa de las inundaciones de las provincias de Toledo y Almería. 3851 al 3862

CREDITO BALEAR

Anuncia haberse extraviado un recibo talonario de Depósito número 8773 a nombre de D. Antonio Colom y Santandreu. 3854

CAMBIO MALLORQUIN

Manifiesta haber acordado la creación y emisión de dos millones de pesetas en obligaciones al portador. 3853

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD

Asociación de Beneficencia

Anuncia pública subasta para enagenar las garantías de varios préstamos. 3853

FOMENTO AGRÍCOLA

de Mallorca.

Anuncia subasta de varias obras para la instalación de sus oficinas. 3849

SOCIEDAD AGRÍCOLA

industrial y comercial de Manacor.

Anuncia el cobro del decimo dividiendo pasivo. 3862